



OFICIO No. COVES 0648/2013

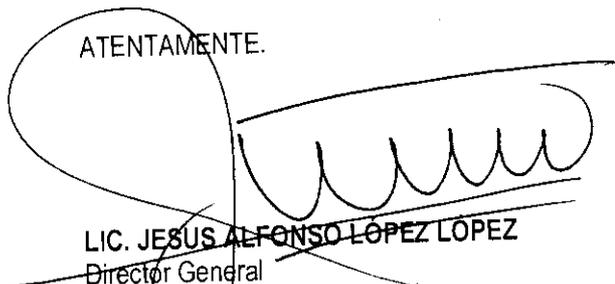
Hermosillo, Sonora a 19 de septiembre de 2013.
2013: "AÑO DE LA SALUD, EDUCACIÓN Y DEPORTE"

C. ING. MARIA MARGARITA MUÑOZ SOTO
Titular Del Órgano De Control Y
Desarrollo Administrativo
Presente.-

Aprovecho la ocasión para saludarla y en atención a su oficio OCDA-COVES-088/2013, de fecha 22 de agosto de 2013, relativo a la auditoría directa parcial al cumplimiento del oficio SH-NC-12-094 y la revisión de las licitaciones IO-926060991-N20-2012 e IO-926060991-N28-2012 **y para efectos de solventar la observación 1, sírvase encontrar anexa la documentación** consistente copia simple de los dictámenes de excepción a la licitación pública y memorándum en que se sustentan los procedimientos de adjudicación de los contratos a que se refiere en el anexo 01 del referido oficio, así mismo hago de su conocimiento que el proyecto de unidad básica de vivienda que se lleva a cabo y que amparan los contratos señalados, tiene una suficiencia presupuestaria pre convenida con la federación, en este caso fonhapo y por lo mismo, no se dispone de mayores recursos y una circunstancia pertinente a considerar de manera relevante al momento de seleccionar el procedimiento de contratación, es el cumplimiento de los objetivos del programa; por lo tanto, se tomó en cuenta por el Suscrito, que existen factores que intervienen en la ejecución de las obras y que ponen en riesgo el cumplimiento de un contrato y que de elevarse el costo correspondiente a adquisición, flete, carga, descarga y tiempos de espera en el traslado de los materiales al domicilio de cada beneficiario, el proyecto no cuenta con recursos para realizar convenios modificatorios con los contratistas para pago de conceptos no considerados en el proyectos original; por lo tanto y atendiendo a lo antes expuesto, así como a la distribución de los beneficiarios en las distintas localidades del municipio en cuestión, se tuvo a bien determinar, por parte del Suscrito, que se contratará por invitación a cuando menos tres personas, conforme se justificó en cada dictamen de excepción a la licitación pública y memorándum que por mi parte se extendieron y que por contrato encontrará en copia simple anexa al presente.

Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente, reitero con un cordial saludo la sinceridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE.



LIC. JESUS ALFONSO LÓPEZ LOPEZ
Director General

★ ★ ★ ★ ★
UN NUEVO SONORA

Comisión de Vivienda del Estado de Sonora
Paseo Río Sonora No. 76 Local 207 C. P. 83260
Teléfonos: (662) 2 895650 al 2895658
Línea Gratuita 01 800 685 6280
Hermosillo, Sonora | www.vivienda.gob.mx

2013
AÑO DE LA
SALUD, EDUCACIÓN
Y DEPORTE



SUBDIRECCION JURIDICA

RECIBIDO
COVES

OFICIO No. OCDA-COVES-088/2013.

Hermosillo, Sonora a 22 de Agosto de 2013.

"2013: Año de la Salud, Educación y Deporte"

23 Ago 2013
9:05 AM

Asunto: Cédula de Observaciones

Lic. JESÚS ALFONSO LÓPEZ LÓPEZ
Director General de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora.
Presente.

Con fundamento en los Artículos 57 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; Numeral 8 del Acuerdo que expide las Normas Generales que establecen el Marco de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo, adscritos a las Entidades de la Administración Pública Estatal; me permito remitirle copia simple de la a cédula de observaciones de la Auditoría Parcial Directa practicada al cumplimiento del oficio de autorización de recursos No. SH-NC-12-094 y la revisión de las licitaciones No. IO-926060991-N20-2012 e IO-926060991-N28-2012, relativas a la construcción de un total de 50 viviendas de 44.56 m2 a base de losa de cimentación, muros de block, techo de lámina, instalaciones eléctricas, hidráulicas sanitarias en el municipio de Villa Hidalgo, y misma que ya fue comentada con el personal responsable a su digno cargo.

En virtud de la importancia que representa para este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo, conocer las acciones que serán desarrolladas para atender los resultados preliminares contenidos en la citada cédula, agradeceré a Usted se sirva remitir la información y/o documentos que amparen dichas solventaciones, dentro de un plazo no mayor a 3 días hábiles contados a partir de recibido el presente, en el entendido que después de dicho plazo, las observaciones no solventadas quedarán en firme.

Agradeciendo de antemano la atención que sirva prestar al presente y poniéndome a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto, quedo de Usted.

Atentamente,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
LA TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL
Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO


ING. MARIA MARGARITA MUÑOZ SOTO

Anexo: Cédula de Observaciones.

C.c.p. Minutario.
Expediente de Auditoría



SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
GENERAL
ORGANO DE CONTROL Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO
DE LA COMISION DE VIVIENDA DEL
ESTADO DE SONORA

★ ★ ★ ★ ★
UN NUEVO SONORA

Órgano de Control y Desarrollo Administrativo
de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora
Paseo Río Sonora No. 76 Local 207 C. P. 83260
Tel. (662) 2 17 11 30.
Hermosillo, Sonora.



Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora
Sistema de Gestión de Calidad Certificado por
American Trust Registrar, S. C., en los procesos de Gestión Interna
Núm. de Certificado: ATR0177
Vigencia de Certificación: 03-12-2011



COVES

SEDESSON

COMISION DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA

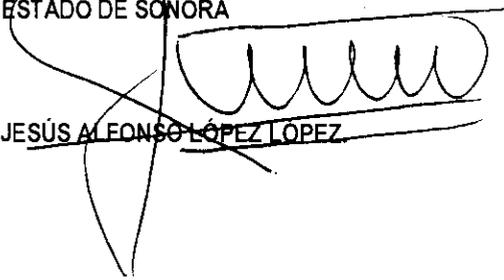
MODALIDAD PROPUESTA: LICITACIÓN POR INVITACIÓN DE CUANDO MENOS TRES PERSONAS. FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 42 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 16 de la Ley 166 de vivienda para el Estado de Sonora; 1º fracción VI, 2º fracción XII, 3º, 27 fracción II y 43 de la Ley de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas; artículos anexo 17 del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2012 (publicado en el diario oficial de la federación el 7 de diciembre de 2011).

<u>CONSTRUCCION DE 44 VIVIENDAS DE 44.56 M2 A BASE DE LOSA DE CIMENTACION, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y SANITARIAS EN EL MPIO DE HUATABAMPO SONORA.</u>	SH-NC-12-094	\$5,130,400.00 SON: (CINCO MILLONES CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N).
--	--------------	---

JUSTIFICACIÓN: Conforme a la ley aplicable el INYES, SELECCIONARÁ DE ENTRE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN A AQUÉL QUE DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN ASEGURE AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES. PREVIO AL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DEBERÁN PRESENTARSE EN EL SENO DEL COMITÉ LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE QUE DICHS PROCEDIMIENTOS TIENEN LUGAR EN EL MARCO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE CADA PROGRAMA, VERIFICÁNDOSE QUE SE HAN GENERADO, PROYECTOS EJECUTIVOS Y DE INVERSIÓN, ACOMPAÑADOS DE LOS ESTUDIOS DE MERCADO RESPECTIVOS Y QUE LOS MONTOS DE ESTOS SE GENERARON EN EL MARCO DE DICHAS REGLAS DE OPERACIÓN, PARA PODER ESTABLECER LA MODALIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN, EN CONSECUENCIA Y CONSIDERANDO QUE EL PROYECTO DE UNIDAD BASICA DE VIVIENDA A CONTRATARSE, TIENE UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PRECONVENIDA Y QUE LA MISMA NO DISPONE DE MAYORES RECURSOS, UNA CIRCUNSTANCIA PERTINENTE A CONSIDERAR DE MANERA RELEVANTE ES EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, POR LO TANTO AL LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE TERCEROS QUE CONSTRUYAN LAS VIVIENDAS DE LOS BENEFICIARIOS, DEBERÁ TOMARSE EN CUENTA QUE EXISTEN FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y QUE PONEN EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO, YA QUE DE ELEVARSE EL COSTO CORRESPONDIENTE A ADQUISICIÓN, FLETE, CARGA, DESCARGA Y TIEMPOS DE ESPERA EN EL TRASLADO DE LOS MATERIALES AL DOMICILIO DE CADA BENEFICIARIO, EL PROYECTO NO CUENTA CON RECURSOS PARA REALIZAR CONVENIOS MODIFICATORIOS PARA PAGO DE CONCEPTOS NO CONSIDERADOS EN EL PROYECTOS ORIGINAL, POR LO TANTO Y ATENDIENDO A LO ANTES EXPUESTO, ASI COMO A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS EN LAS DISTINTAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO EN CUESTIÓN, SE DICTAMINA: MODALIDAD APROBADA: LICITACIÓN POR INVITACIÓN DE CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

No. DE PROCEDIMIENTO: IO-926060991-N13-2012
PLAZO DE EJECUCION: 240 (DOSCIENTOS CUARENTA) DIAS
DESCRIPCION DE LOS CONTRATOS: CONTRATO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO: CONDICIONES DE PAGO: PAGO DE 30% DE ANTICIPO Y EL RESTO MEDIANTE PAGO POR ESTIMACIONES.

ASI LO DETERMINO
EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE VIVIENDA
DEL ESTADO DE SONORA


LIC. JESÚS ALFONSO LÓPEZ LÓPEZ

MODALIDAD PROPUESTA: LICITACIÓN POR INVITACIÓN DE CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 42 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 16 de la Ley 166 de vivienda para el Estado de Sonora; 1º fracción VI, 2º fracción XII, 3º, 27 fracción II y 43 de la Ley de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas; artículos anexo 17 del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2012 (publicado en el diario oficial de la federación el 7 de diciembre de 2011).

OBRA DE CONSTRUCCIÓN	CÓDIGO SH	MONEDA DE LA OBRA
<u>LA CONSTRUCCION DE 38 (TREINTA Y OCHO) VIVIENDAS DE 44.56 M2, A BASE DE LOSA DE CIMENTACIÓN, MUROS DE BLOCK, TECHO DE LÁMINA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS EN EL MUNICIPIO DE CANANEA, SONORA.</u>	<u>SH-NC-12-094</u>	<u>\$4,430,800.00 SON: (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N).</u>

JUSTIFICACIÓN: Conforme a la ley aplicable el INYES, SELECCIONARÁ DE ENTRE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN A AQUEL QUE DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN ASEGURE AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES. PREVIAMENTE AL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DEBERÁN PRESENTARSE EN EL SENO DEL COMITÉ LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE QUE DICHOS PROCEDIMIENTOS TIENEN LUGAR EN EL MARCO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE CADA PROGRAMA, VERIFICÁNDOSE QUE SE HAN GENERADO PROYECTOS EJECUTIVOS Y DE INVERSIÓN, ACOMPAÑADOS DE LOS ESTUDIOS DE MERCADO RESPECTIVOS Y QUE LOS MONTOS DE ESTOS SE GENERARON EN EL MARCO DE DICHAS REGLAS DE OPERACIÓN, PARA PODER ESTABLECER LA MODALIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN, EN CONSECUENCIA Y CONSIDERANDO QUE EL PROYECTO DE UNIDAD BÁSICA DE VIVIENDA A CONTRATARSE, TIENE UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PRECONVENIDA Y QUE LA MISMA NO DISPONE DE MAYORES RECURSOS, UNA CIRCUNSTANCIA PERTINENTE A CONSIDERAR DE MANERA RELEVANTE ES EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, POR LO TANTO AL LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE TERCEROS QUE CONSTRUYAN LAS VIVIENDAS DE LOS BENEFICIARIOS, DEBERÁ TOMARSE EN CUENTA QUE EXISTEN FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y QUE PONEN EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO, YA QUE DE ELEVARSE EL COSTO CORRESPONDIENTE A ADQUISICIÓN, FLETE, CARGA, DESCARGA Y TIEMPOS DE ESPERA EN EL TRASLADO DE LOS MATERIALES AL DOMICILIO DE CADA BENEFICIARIO, EL PROYECTO NO CUENTA CON RECURSOS PARA REALIZAR CONVENIOS MODIFICATORIOS PARA PAGO DE CONCEPTOS NO CONSIDERADOS EN EL PROYECTO ORIGINAL, POR LO TANTO Y ATENDIENDO A LO ANTES EXPUESTO, ASÍ COMO A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS EN LAS DISTINTAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO EN CUESTIÓN, SE DICTAMINA: **MODALIDAD APROBADA: LICITACIÓN POR INVITACIÓN DE CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

No. DE PROCEDIMIENTO: IO-926060991-N15-2012
PLAZO DE EJECUCIÓN: 210 (DOSCIENTOS DIEZ) DÍAS
DESCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS: CONTRATO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO: CONDICIONES DE PAGO: PAGO DE 30% DE ANTICIPO Y EL RESTO MEDIANTE PAGO POR ESTIMACIONES.

ASÍ LO DETERMINÓ
EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA
DEL ESTADO DE SONORA

LIC. JESÚS ALFONSO LÓPEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS.






COVES

SEDESSON

COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA

ADQUISICIONES OBRAS

SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

FECHA: 03 de Octubre de 2012

MODALIDAD PROPUESTA: LICITACIÓN POR INVITACIÓN DE CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 42 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 16 de la Ley 166 de vivienda para el Estado de Sonora; 1º fracción VI, 2º fracción XII, 3º, 27 fracción II y 43 de la Ley de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas; artículos anexo 17 del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2012 (publicado en el diario oficial de la federación el 7 de diciembre de 2011).

OBJETO DE LA VIVIENDA	CÓDIGO SH	MONEDA Y TIPO DE
<u>CONSTRUCCIÓN DE 24 (VEINTICUATRO) VIVIENDAS DE 44.56 M2, A BASE DE LOSA DE CIMENTACIÓN, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, EN EL MUNICIPIO DE URES, SONORA.</u>	<u>SH-NC-12-094</u>	<u>\$2,798,400.00 SON: (DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N).</u>

JUSTIFICACIÓN: Conforme a la ley aplicable el INYES, SELECCIONARÁ DE ENTRE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN A AQUEL QUE DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN ASEGURE AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES. PREVIO AL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DEBERÁN PRESENTARSE EN EL SENO DEL COMITÉ LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE QUE DICHS PROCEDIMIENTOS TIENEN LUGAR EN EL MARCO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE CADA PROGRAMA, VERIFICÁNDOSE QUE SE HAN GENERADO, PROYECTOS EJECUTIVOS Y DE INVERSIÓN, ACOMPAÑADOS DE LOS ESTUDIOS DE MERCADO RESPECTIVOS Y QUE LOS MONTOS DE ESTOS SE GENERARON EN EL MARCO DE DICHS REGLAS DE OPERACIÓN, PARA PODER ESTABLECER LA MODALIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN, EN CONSECUANCIA Y CONSIDERANDO QUE EL PROYECTO DE UNIDAD BASICA DE VIVIENDA A CONTRATARSE, TIENE UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PRECONVENIDA Y QUE LA MISMA NO DISPONE DE MAYORES RECURSOS, UNA CIRCUNSTANCIA PERTINENTE A CONSIDERAR DE MANERA RELEVANTE ES EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, POR LO TANTO AL LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE TERCEROS QUE CONSTRUYAN LAS VIVIENDAS DE LOS BENEFICIARIOS, DEBERÁ TOMARSE EN CUENTA QUE EXISTEN FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y QUE PONEN EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO, YA QUE DE ELEVARSE EL COSTO CORRESPONDIENTE A ADQUISICIÓN, FLETE, CARGA, DESCARGA Y TIEMPOS DE ESPERA EN EL TRASLADO DE LOS MATERIALES AL DOMICILIO DE CADA BENEFICIARIO, EL PROYECTO NO CUENTA CON RECURSOS PARA REALIZAR CONVENIOS MODIFICATORIOS PARA PAGO DE CONCEPTOS NO CONSIDERADOS EN EL PROYECTOS ORIGINAL, POR LO TANTO Y ATENDIENDO A LO ANTES EXPUESTO, ASI COMO A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS EN LAS DISTINTAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO EN CUESTIÓN, SE DICTAMINA: **MODALIDAD APROBADA: LICITACIÓN POR INVITACIÓN DE CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

No. DE PROCEDIMIENTO: IO-926060991-N17-2012

PLAZO DE EJECUCION: 180 (CIENTO OCHENTA) DIAS

DESCRIPCION DE LOS CONTRATOS: CONTRATO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO: **CONDICIONES DE PAGO:** PAGO DE 30% DE ANTICIPO Y EL RESTO MEDIANTE PAGO POR ESTIMACIONES.

ASI LO DETERMINO
EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE VIVIENDA
DEL ESTADO DE SONORA

LIC. JESÚS ALFONSO LÓPEZ LÓPEZ

MODALIDAD PROPUESTA: LICITACIÓN POR INVITACIÓN DE CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 42 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 16 de la Ley 166 de vivienda para el Estado de Sonora; 1º fracción VI, 2º fracción XII, 3º, 27 fracción II y 43 de la Ley de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas; artículos anexo 17 del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2012 (publicado en el diario oficial de la federación el 7 de diciembre de 2011).

CONSTRUCCION DE 35 VIVIENDAS DE 44.56 M2 A BASE DE LOSA DE CIMENTACION, MUROS DE BLDCK TECHO DE LAMINA, INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y SANITARIAS EN EL MUNICIPIO DE BANAMICHI, SONORA.

SH-NC-12-094

\$4,081,000.00 SON: (CUATRO MILLONES OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N).

JUSTIFICACIÓN: Conforme a la ley aplicable el INYES, SELECCIONARÁ DE ENTRE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN A AQUEL QUE DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN ASEGURE AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES. PREVIO AL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DEBERÁN PRESENTARSE EN EL SEÑO DEL COMITÉ LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE QUE DICHS PROCEDIMIENTOS TIENEN LUGAR EN EL MARCO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE CADA PROGRAMA, VERIFICÁNDOSE QUE SE HAN GENERADO, PROYECTOS EJECUTIVOS Y DE INVERSIÓN, ACOMPAÑADOS DE LOS ESTUDIOS DE MERCADO RESPECTIVOS Y QUE LOS MONTOS DE ESTOS SE GENERARON EN EL MARCO DE DICHAS REGLAS DE OPERACIÓN, PARA PODER ESTABLECER LA MODALIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN, EN CONSECUANCIA Y **CONSIDERANDO QUE EL PROYECTO DE UNIDAD BASICA DE VIVIENDA A CONTRATARSE, TIENE UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PRECONVENIDA Y QUE LA MISMA NO DISPONE DE MAYORES RECURSOS, UNA CIRCUNSTANCIA PERTINENTE A CONSIDERAR DE MANERA RELEVANTE ES EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, POR LO TANTO AL LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE TERCEROS QUE CONSTRUYAN LAS VIVIENDAS DE LOS BENEFICIARIOS, DEBERÁ TOMARSE EN CUENTA QUE EXISTEN FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y QUE PONEN EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO, YA QUE DE ELEVARSE EL COSTO CORRESPONDIENTE A ADQUISICIÓN, FLETE, CARGA, DESCARGA Y TIEMPOS DE ESPERA EN EL TRASLADO DE LOS MATERIALES AL DOMICILIO DE CADA BENEFICIARIO, EL PROYECTO NO CUENTA CON RECURSOS PARA REALIZAR CONVENIOS MODIFICATORIOS PARA PAGO DE CONCEPTOS NO CONSIDERADOS EN EL PROYECTOS ORIGINAL, POR LO TANTO Y ATENDIENDO A LO ANTES EXPUESTO, ASI COMO A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS EN LAS DISTINTAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO EN CUESTIÓN, SE DICTAMINA: MODALIDAD APROBADA: LICITACIÓN POR INVITACIÓN DE CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

No. DE PROCEDIMIENTO: IO-926060991-N18-2012

PLAZO DE EJECUCION: 210 (DOSCIENTOS DIEZ) DIAS

DESCRIPCION DE LOS CONTRATOS: CONTRATO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO: CONDICIONES DE PAGO: PAGO DE 30% DE ANTICIPO Y EL RESTO MEDIANTE PAGO POR ESTIMACIONES.

ASI LO DETERMINÓ

EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE VIVIENDA
DEL ESTADO DE SONORA

LIC. JESÚS ALFONSO LÓPEZ LÓPEZ,
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS.



COVES

SEDESSON

COMISIÓN DE VIVIENDA
DEL ESTADO DE SONORA

ADQUISICIONES OBRAS

SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

FECHA: 03 de Octubre de 2012

MODALIDAD PROPUESTA: LICITACIÓN POR INVITACIÓN DE CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 42 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 16 de la Ley 166 de vivienda para el Estado de Sonora; 1º fracción VI, 2º fracción XII, 3º, 27 fracción II y 43 de la Ley de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas; artículos anexo 17 del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2012 (publicado en el diario oficial de la federación el 7 de diciembre de 2011).

CONSTRUCCIÓN DE 35 (TREINTA Y CINCO) VIVIENDAS DE 44.56 M2, A BASE DE LOSA DE CIMENTACIÓN, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, EN EL MUNICIPIO DE QUIRIEGO, SONORA.	SH-NC-12-094	\$4,081,000.0 SON: CUATRO MILLONES OCHENTA Y UN MIL PESOS 00 /100 M.N
--	---------------------	--

JUSTIFICACIÓN: Conforme a la ley aplicable el INYES, SELECCIONARÁ DE ENTRE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN A AQUEL QUE DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN ASEGURE AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES. PREVIO AL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DEBERÁN PRESENTARSE EN EL SENO DEL COMITÉ LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE QUE DICHS PROCEDIMIENTOS TIENEN LUGAR EN EL MARCO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE CADA PROGRAMA, VERIFICÁNDOSE QUE SE HAN GENERADO, PROYECTOS EJECUTIVOS Y DE INVERSIÓN, ACOMPAÑADOS DE LOS ESTUDIOS DE MERCADO RESPECTIVOS Y QUE LOS MONTOS DE ESTOS SE GENERAN EN EL MARCO DE DICHAS REGLAS DE OPERACIÓN, PARA PODER ESTABLECER LA MODALIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN, EN CONSECUANCIA Y **CONSIDERANDO QUE EL PROYECTO DE UNIDAD BASICA DE VIVIENDA A CONTRATARSE, TIENE UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PRECONVENIDA Y QUE LA MISMA NO DISPONE DE MAYORES RECURSOS, UNA CIRCUNSTANCIA PERTINENTE A CONSIDERAR DE MANERA RELEVANTE ES EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, POR LO TANTO AL LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE TERCEROS QUE CONSTRUYAN LAS VIVIENDAS DE LOS BENEFICIARIOS, DEBERÁ TOMARSE EN CUENTA QUE EXISTEN FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y QUE PONEN EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO, YA QUE DE ELEVARSE EL COSTO CORRESPONDIENTE A ADQUISICIÓN, FLETE, CARGA, DESCARGA Y TIEMPOS DE ESPERA EN EL TRASLADO DE LOS MATERIALES AL DOMICILIO DE CADA BENEFICIARIO, EL PROYECTO NO CUENTA CON RECURSOS PARA REALIZAR CONVENIOS MODIFICATORIOS PARA PAGO DE CONCEPTOS NO CONSIDERADOS EN EL PROYECTOS ORIGINAL, POR LO TANTO Y ATENDIENDO A LO ANTES EXPUESTO, ASI COMO A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS EN LAS DISTINTAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO EN CUESTIÓN, SE DICTAMINA: MODALIDAD APROBADA: LICITACIÓN POR INVITACIÓN DE CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

No. DE PROCEDIMIENTO: IO-926060991-N19-2012

PLAZO DE EJECUCION: 210(DOSCIENTOS DIEZ) DIAS

DESCRIPCION DE LOS CONTRATOS: CONTRATO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO: CONDICIONES DE PAGO: PAGO DE 30% DE ANTICIPO Y EL RESTO MEDIANTE PAGO POR ESTIMACIONES.

ASI LO DETERMINO

EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE VIVIENDA
DEL ESTADO DE SONORA

LIC. JESÚS ALFONSO LÓPEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS.

MODALIDAD PROPUESTA: LICITACIÓN POR INVITACIÓN DE CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 42 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 16 de la Ley 166 de vivienda para el Estado de Sonora; 1º fracción VI, 2º fracción XII, 3º, 27 fracción II y 43 de la Ley de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas; artículos anexo 17 del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2012 (publicado en el diario oficial de la federación el 7 de diciembre de 2011).

OBRA DICAMINADA	OFICIO SH	MONTOS ESTIMADOS
CONSTRUCCIÓN DE 27 (VEINTISIETE) VIVIENDAS DE 44.56 M2, A BASE DE LOSA DE CIMENTACIÓN, MUROS DE BLOCK, TECHO DE LÁMINA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS. EN EL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO, SONORA.	SH-NC-12-094	\$3,148,200.00 SON: TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS /100 M.N

JUSTIFICACIÓN: Conforme a la ley aplicable el INYES, SELECCIONARÁ DE ENTRE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN A AQUÉL QUE DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN ASEGURE AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES. PREVIO AL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DEBERÁN PRESENTARSE EN EL SENO DEL COMITÉ LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE QUE DICHS PROCEDIMIENTOS TIENEN LUGAR EN EL MARCO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE CADA PROGRAMA, VERIFICÁNDOSE QUE SE HAN GENERADO, PROYECTOS EJECUTIVOS Y DE INVERSIÓN, ACOMPAÑADOS DE LOS ESTUDIOS DE MERCADO RESPECTIVOS Y QUE LOS MONTOS DE ESTOS SE GENERARON EN EL MARCO DE DICHAS REGLAS DE OPERACIÓN, PARA PODER ESTABLECER LA MODALIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN, EN CONSECUANCIA Y **CONSIDERANDO QUE EL PROYECTO DE UNIDAD BASICA DE VIVIENDA A CONTRATARSE, TIENE UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PRECONVENIDA Y QUE LA MISMA NO DISPONE DE MAYORES RECURSOS, UNA CIRCUNSTANCIA PERTINENTE A CONSIDERAR DE MANERA RELEVANTE ES EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, POR LO TANTO AL LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE TERCEROS QUE CONSTRUYAN LAS VIVIENDAS DE LOS BENEFICIARIOS, DEBERÁ TOMARSE EN CUENTA QUE EXISTEN FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y QUE PONEN EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO, YA QUE DE ELEVARSE EL COSTO CORRESPONDIENTE A ADQUISICIÓN, FLETE, CARGA, DESCARGA Y TIEMPOS DE ESPERA EN EL TRASLADO DE LOS MATERIALES AL DOMICILIO DE CADA BENEFICIARIO, EL PROYECTO NO CUENTA CON RECURSOS PARA REALIZAR CONVENIOS MODIFICATORIOS PARA PAGO DE CONCEPTOS NO CONSIDERADOS EN EL PROYECTOS ORIGINAL, POR LO TANTO Y ATENDIENDO A LO ANTES EXPUESTO, ASI COMO A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS EN LAS DISTINTAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO EN CUESTIÓN, SE DICTAMINA: MODALIDAD APROBADA: LICITACIÓN POR INVITACIÓN DE CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

No. DE PROCEDIMIENTO: IO-926060991-N20-2012

PLAZO DE EJECUCIÓN: 180(CIENTO OCHENTA) DIAS

DESCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS: CONTRATO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO: CONDICIONES DE PAGO: PAGO DE 30% DE ANTICIPO Y EL RESTO MEDIANTE PAGO POR ESTIMACIONES.

ASI LO DETERMINÓ

EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE VIVIENDA
DEL ESTADO DE SONORA

LIC. JESÚS ALFONSO LOPEZ LOPEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS.



COVES

COMISION DE VIVIENDA
DEL ESTADO DE SONORA

SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

FECHA: 03 de Octubre de 2012

MODALIDAD PROPUESTA: LICITACIÓN POR INVITACIÓN DE CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 42 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 16 de la Ley 166 de vivienda para el Estado de Sonora; 1º fracción VI, 2º fracción XII, 3º, 27 fracción II y 43 de la Ley de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas; artículos anexo 17 del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2012 (publicado en el diario oficial de la federación el 7 de diciembre de 2011).

OBRA: OBRAS DE VIVIENDA
CONSTRUCCION DE 30 VIVIENDAS DE 44.56 M2 A BASE DE LOSA DE CIMENTACION, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELECTRICAS HIDRAULICAS Y SANITARIAS EN EL MPIO DE ROSARIO TESOPACO.

OFICIO: SH
SH-NC-12-094

MONTO A EJECUTAR

\$3,498,000.00 SON: TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00 /100 M.N

JUSTIFICACIÓN: Conforme a la ley aplicable el INVES, SELECCIONARÁ DE ENTRE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN A AQUEL QUE DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN ASEGURE AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES. PREVIO AL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DEBERÁN PRESENTARSE EN EL SENO DEL COMITÉ LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE QUE DICHS PROCEDIMIENTOS TIENEN LUGAR EN EL MARCO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE CADA PROGRAMA, VERIFICÁNDOSE QUE SE HAN GENERADO, PROYECTOS EJECUTIVOS Y DE INVERSIÓN, ACOMPAÑADOS DE LOS ESTUDIOS DE MERCADO RESPECTIVOS Y QUE LOS MONTOS DE ESTOS SE GENERARON EN EL MARCO DE DICHAS REGLAS DE OPERACIÓN, PARA PODER ESTABLECER LA MODALIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN, EN CONSECUENCIA Y **CONSIDERANDO QUE EL PROYECTO DE UNIDAD BASICA DE VIVIENDA A CONTRATARSE, TIENE UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PRECONVENIDA Y QUE LA MISMA NO DISPONE DE MAYORES RECURSOS, UNA CIRCUNSTANCIA PERTINENTE A CONSIDERAR DE MANERA RELEVANTE ES EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, POR LO TANTO AL LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE TERCEROS QUE CONSTRUYAN LAS VIVIENDAS DE LOS BENEFICIARIOS, DEBERÁ TOMARSE EN CUENTA QUE EXISTEN FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y QUE PONEN EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO, YA QUE DE ELEVARSE EL COSTO CORRESPONDIENTE A ADQUISICIÓN, FLETE, CARGA, DESCARGA Y TIEMPOS DE ESPERA EN EL TRASLADO DE LOS MATERIALES AL DOMICILIO DE CADA BENEFICIARIO, EL PROYECTO NO CUENTA CON RECURSOS PARA REALIZAR CONVENIOS MODIFICATORIOS PARA PAGO DE CONCEPTOS NO CONSIDERADOS EN EL PROYECTOS ORIGINAL, POR LO TANTO Y ATENDIENDO A LO ANTES EXPUESTO, ASI COMO A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS EN LAS DISTINTAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO EN CUESTIÓN, SE DICTAMINA: MODALIDAD APROBADA: LICITACIÓN POR INVITACIÓN DE CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

No. DE PROCEDIMIENTO: IO-926060991-N21-2012

PLAZO DE EJECUCION: 180(CIENTO OCHENTA) DIAS

DESCRIPCION DE LOS CONTRATOS: CONTRATO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO: CONDICIONES DE PAGO: PAGO DE 30% DE ANTICIPO Y EL RESTO MEDIANTE PAGO POR ESTIMACIONES.

ASI LO DETERMINO

**EI DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE VIVIENDA
DEL ESTADO DE SONORA**

**LIC. JESÚS ALFONSO LÓPEZ LÓPEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS.**

MODALIDAD PROPUESTA: LICITACIÓN POR INVITACIÓN DE CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 42 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 16 de la Ley 166 de vivienda para el Estado de Sonora; 1º fracción VI, 2º fracción XII, 3º, 27 fracción II y 43 de la Ley de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas; artículo anexo 17 del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2012 (publicado en el diario oficial de la federación el 7 de diciembre de 2011).

OBRA DE VIVIENDA	OFICIO SH	MONTOS ESTIMADOS
CONSTRUCCIÓN DE 29 (VEINTINUEVE) VIVIENDAS DE 44.56 M2, A BASE DE LOSA DE CIMENTACIÓN, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS. EN EL MUNICIPIO DE QUIRIEGO, SONORA.	SH-NC-12-094	\$3,381,400.00 SON: TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00 /100 M.N.

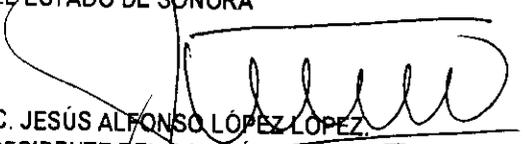
JUSTIFICACIÓN: Conforme a la ley aplicable el INYES, SELECCIONARÁ DE ENTRE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN A AQUÉL QUE DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN ASEGURE AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES. PREVIO AL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DEBERÁN PRESENTARSE EN EL SENO DEL COMITÉ LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE QUE DICHS PROCEDIMIENTOS TIENEN LUGAR EN EL MARCO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE CADA PROGRAMA, VERIFICÁNDOSE QUE SE HAN GENERADO, PROYECTOS EJECUTIVOS Y DE INVERSIÓN, ACOMPAÑADOS DE LOS ESTUDIOS DE MERCADO RESPECTIVOS Y QUE LOS MONTOS DE ESTOS SE GENERARON EN EL MARCO DE DICHAS REGLAS DE OPERACIÓN, PARA PODER ESTABLECER LA MODALIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN, EN CONSECUANCIA Y **CONSIDERANDO QUE EL PROYECTO DE UNIDAD BASICA DE VIVIENDA A CONTRATARSE, TIENE UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PRECONVENIDA Y QUE LA MISMA NO DISPONE DE MAYORES RECURSOS, UNA CIRCUNSTANCIA PERTINENTE A CONSIDERAR DE MANERA RELEVANTE ES EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, POR LO TANTO AL LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE TERCEROS QUE CONSTRUYAN LAS VIVIENDAS DE LOS BENEFICIARIOS, DEBERÁ TOMARSE EN CUENTA QUE EXISTEN FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y QUE PONEN EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO, YA QUE DE ELEVARSE EL COSTO CORRESPONDIENTE A ADQUISICIÓN, FLETE, CARGA, DESCARGA Y TIEMPOS DE ESPERA EN EL TRASLADO DE LOS MATERIALES AL DOMICILIO DE CADA BENEFICIARIO, EL PROYECTO NO CUENTA CON RECURSOS PARA REALIZAR CONVENIOS MODIFICATORIOS PARA PAGO DE CONCEPTOS NO CONSIDERADOS EN EL PROYECTOS ORIGINAL, POR LO TANTO Y ATENDIENDO A LO ANTES EXPUESTO, ASI COMO A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS EN LAS DISTINTAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO EN CUESTIÓN, SE DICTAMINA: MODALIDAD APROBADA: LICITACIÓN POR INVITACIÓN DE CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

No. DE PROCEDIMIENTO: IO-926060991-N22-2012

PLAZO DE EJECUCION: 180(CIENTO OCHENTA) DIAS

DESCRIPCION DE LOS CONTRATOS: CONTRATO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO: CONDICIONES DE PAGO: PAGO DE 30% DE ANTICIPO Y EL RESTO MEDIANTE PAGO POR ESTIMACIONES.

ASI LO DETERMINO
EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE VIVIENDA
DEL ESTADO DE SONORA


LIC. JESÚS ALFONSO LÓPEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS.

MODALIDAD PROPUESTA: LICITACIÓN POR INVITACIÓN DE CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 42 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 16 de la Ley 166 de vivienda para el Estado de Sonora; 1º fracción VI, 2º fracción XII, 3º, 27 fracción II y 43 de la Ley de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas; articulo anexo 17 del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2012 (publicado en el diario oficial de la federación el 7 de diciembre de 2011).

OBRA DE EJECUCIÓN	OFICIO SI	MONTO A EJECUTAR
CONSTRUCCION DE 30 VIVIENDAS DE 44.56 M2 A BASE DE LOSA DE CIMENTACION, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELECTRICAS HIDRAULICAS Y SANITARIAS EN EL MPIO DE ROSARIO TESOPACO.	SH-NC-12-094	\$3,498,000.00 SON: TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N

JUSTIFICACIÓN: Conforme a la ley aplicable el INYES, SELECCIONARÁ DE ENTRE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN A AQUEL QUE DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN ASEGURE AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES. PREVIO AL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DEBERÁN PRESENTARSE EN EL SENO DEL COMITÉ LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE QUE DICHS PROCEDIMIENTOS TIENEN LUGAR EN EL MARCO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE CADA PROGRAMA, VERIFICÁNDOSE QUE SE HAN GENERADO, PROYECTOS EJECUTIVOS Y DE INVERSIÓN, ACOMPAÑADOS DE LOS ESTUDIOS DE MERCADO RESPECTIVOS Y QUE LOS MONTOS DE ESTOS SE GENERARON EN EL MARCO DE DICHAS REGLAS DE OPERACIÓN, PARA PODER ESTABLECER LA MODALIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN, EN CONSECUENCIA Y **CONSIDERANDO QUE EL PROYECTO DE UNIDAD BASICA DE VIVIENDA A CONTRATARSE, TIENE UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PRECONVENIDA Y QUE LA MISMA NO DISPONE DE MAYORES RECURSOS, UNA CIRCUNSTANCIA PERTINENTE A CONSIDERAR DE MANERA RELEVANTE ES EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, POR LO TANTO AL LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE TERCEROS QUE CONSTRUYAN LAS VIVIENDAS DE LOS BENEFICIARIOS, DEBERÁ TOMARSE EN CUENTA QUE EXISTEN FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y QUE PONEN EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO, YA QUE DE ELEVARSE EL COSTO CORRESPONDIENTE A ADQUISICIÓN, FLETE, CARGA, DESCARGA Y TIEMPOS DE ESPERA EN EL TRASLADO DE LOS MATERIALES AL DOMICILIO DE CADA BENEFICIARIO, EL PROYECTO NO CUENTA CON RECURSOS PARA REALIZAR CONVENIOS MODIFICATORIOS PARA PAGO DE CONCEPTOS NO CONSIDERADOS EN EL PROYECTOS ORIGINAL, POR LO TANTO Y ATENDIENDO A LO ANTES EXPUESTO, ASI COMO A LA DISTRIBUCIÓN DE LDS BENEFICIARIOS EN LAS DISTINTAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO EN CUESTIÓN, SE DICTAMINA: MODALIDAD APROBADA: LICITACIÓN POR INVITACIÓN DE CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

No. DE PROCEDIMIENTO: IO-926060991-N24-2012
PLAZO DE EJECUCION: 180(CIENTO OCHENTA) DIAS
DESCRIPCION DE LOS CONTRATOS: CONTRATO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO: CONDICIONES DE PAGD: PAGO DE 30% DE ANTICIPO Y EL RESTO MEDIANTE PAGO POR ESTIMACIONES.

ASI LO DETERMINÓ
EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE VIVIENDA
DEL ESTADO DE SONORA



LIC. JESÚS ALFONSO LÓPEZ LÓPEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS.





COVES

COMISION DE VIVIENDA
DEL ESTADO DE SONORA

SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

FECHA: 06 de Noviembre de 2012

MODALIDAD PROPUESTA: LICITACIÓN POR INVITACIÓN DE CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 42 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 16 de la Ley 166 de vivienda para el Estado de Sonora; 1º fracción VI, 2º fracción XII, 3º, 27 fracción II y 43 de la Ley de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas; artículos anexo 17 del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2012 (publicado en el diario oficial de la federación el 7 de diciembre de 2011).

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	CÓDIGO	MONTOS/VALORES
<u>CONSTRUCCIÓN DE 34 (TREINTA Y CUATRO) VIVIENDAS DE 44.56 M2, A BASE DE LOSA DE CIMENTACIÓN, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS. EN EL MUNICIPIO DE QUIRIEGO, SONORA.</u>	<u>SH-NC-12-094</u>	<u>\$3,964,400.00 SON: TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N</u>

JUSTIFICACIÓN: Conforme a la ley aplicable el INVES, SELECCIONARÁ DE ENTRE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN A AQUEL QUE DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN ASEGURE AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES. PREVIO AL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DEBERÁN PRESENTARSE EN EL SENO DEL COMITÉ LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE QUE DICHS PROCEDIMIENTOS TIENEN LUGAR EN EL MARCO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE CADA PROGRAMA, VERIFICÁNDOSE QUE SE HAN GENERADO, PROYECTOS EJECUTIVOS Y DE INVERSIÓN, ACOMPAÑADOS DE LOS ESTUDIOS DE MERCADO RESPECTIVOS Y QUE LOS MONTOS DE ESTOS SE GENERARON EN EL MARCO DE DICHAS REGLAS DE OPERACIÓN, PARA PODER ESTABLECER LA MODALIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN, EN CONSECUENCIA Y **CONSIDERANDO QUE EL PROYECTO DE UNIDAD BASICA DE VIVIENDA A CONTRATARSE, TIENE UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PRECONVENIDA Y QUE LA MISMA NO DISPONE DE MAYORES RECURSOS, UNA CIRCUNSTANCIA PERTINENTE A CONSIDERAR DE MANERA RELEVANTE ES EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, POR LO TANTO AL LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE TERCEROS QUE CONSTRUYAN LAS VIVIENDAS DE LOS BENEFICIARIOS, DEBERÁ TOMARSE EN CUENTA QUE EXISTEN FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y QUE PONEN EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO, YA QUE DE ELEVARSE EL COSTO CORRESPONDIENTE A ADQUISICIÓN, FLETE, CARGA, DESCARGA Y TIEMPOS DE ESPERA EN EL TRASLADO DE LOS MATERIALES AL DOMICILIO DE CADA BENEFICIARIO, EL PROYECTO NO CUENTA CON RECURSOS PARA REALIZAR CONVENIOS MODIFICATORIOS PARA PAGO DE CONCEPTOS NO CONSIDERADOS EN EL PROYECTOS ORIGINAL, POR LO TANTO Y ATENDIENDO A LO ANTES EXPUESTO, ASI COMO A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS EN LAS DISTINTAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO EN CUESTIÓN, SE DICTAMINA: MODALIDAD APROBADA: LICITACIÓN POR INVITACIÓN DE CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

No. DE PROCEDIMIENTO: IO-926060991-N26-2012

PLAZO DE EJECUCION: 210(DOSCIENTOS DIEZ) DIAS

DESCRIPCION DE LOS CONTRATOS: CONTRATO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO: CONDICIONES DE PAGO: PAGO DE 30% DE ANTICIPO Y EL RESTO MEDIANTE PAGO POR ESTIMACIONES.

ASI LO DETERMINÓ
EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE VIVIENDA
DEL ESTADO DE SONORA

LIC. JESÚS ALFONSO LOPEZ LOPEZ,
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS.



COVES

COMISIÓN DE VIVIENDA
DEL ESTADO DE SONORA

SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

FECHA: 03 de Octubre de 2012

MODALIDAD PROPUESTA: LICITACIÓN POR INVITACIÓN DE CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 42 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 16 de la Ley 166 de vivienda para el Estado de Sonora; 1º fracción VI, 2º fracción XII, 3º, 27 fracción II y 43 de la Ley de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas; articulo anexo 17 del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2012 (publicado en el diario oficial de la federación el 7 de diciembre de 2011).

DEBERÁ EXAMINARSE	OFICIO SH	MONTO A EJERCER
CONSTRUCCIÓN DE 35 VIVIENDAS DE 44.56 M2 A BASE DE LOSA DE CIMENTACION, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELECTRICAS HIDRAULICAS Y SANITARIAS EN EL MPIO DE ROSARIO TESOPACO.	SH-NC-12-094	\$4,081,000.00 SON: CUATRO MILLONES OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.

JUSTIFICACIÓN: Conforme a la ley aplicable el INVES, SELECCIONARÁ DE ENTRE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN A AQUEL QUE DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN ASEGURE AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES. PREVIO AL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DEBERÁN PRESENTARSE EN EL SENO DEL COMITÉ LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE QUE DICHS PROCEDIMIENTOS TIENEN LUGAR EN EL MARCO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE CADA PROGRAMA, VERIFICÁNDOSE QUE SE HAN GENERADO, PROYECTOS EJECUTIVOS Y DE INVERSIÓN, ACOMPAÑADOS DE LOS ESTUDIOS DE MERCADO RESPECTIVOS Y QUE LOS MONTOS DE ESTOS SE GENERARON EN EL MARCO DE DICHAS REGLAS DE OPERACIÓN, PARA PODER ESTABLECER LA MODALIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN, EN CONSECUANCIA Y **CONSIDERANDO QUE EL PROYECTO DE UNIDAD BASICA DE VIVIENDA A CONTRATARSE, TIENE UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PRECONVENIDA Y QUE LA MISMA NO DISPONE DE MAYORES RECURSOS, UNA CIRCUNSTANCIA PERTINENTE A CONSIDERAR DE MANERA RELEVANTE ES EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, POR LO TANTO AL LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE TERCEROS QUE CONSTRUYAN LAS VIVIENDAS DE LOS BENEFICIARIOS, DEBERÁ TOMARSE EN CUENTA QUE EXISTEN FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y QUE PONEN EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO, YA QUE DE ELEVARSE EL COSTO CORRESPONDIENTE A ADQUISICIÓN, FLETE, CARGA, DESCARGA Y TIEMPOS DE ESPERA EN EL TRASLADO DE LOS MATERIALES AL DOMICILIO DE CADA BENEFICIARIO, EL PROYECTO NO CUENTA CON RECURSOS PARA REALIZAR CONVENIOS MODIFICATORIOS PARA PAGO DE CONCEPTOS NO CONSIDERADOS EN EL PROYECTOS ORIGINAL, POR LO TANTO Y ATENDIENDO A LO ANTES EXPUESTO, ASI COMO A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS EN LAS DISTINTAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO EN CUESTIÓN, SE DICTAMINA: MODALIDAD APROBADA: LICITACIÓN POR INVITACIÓN DE CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

No. DE PROCEDIMIENTO: IO-926060991-N27-2012

PLAZO DE EJECUCIÓN: 210 (DOSCIENTOS DIEZ) DIAS

DESCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS: CONTRATO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO: CONDICIONES DE PAGO: PAGO DE 30% DE ANTICIPO Y EL RESTO MEDIANTE PAGO POR ESTIMACIONES.

ASI LO DETERMINÓ
EI DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE VIVIENDA
DEL ESTADO DE SONORA

LIC. JESÚS ALFONSO LÓPEZ LÓPEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS.



COVES

COMISION DE VIVIENDA
DEL ESTADO DE SONORA

SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

FECHA: 06 de Noviembre de 2012

MODALIDAD PROPUESTA: LICITACIÓN POR INVITACIÓN DE CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 42 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 16 de la Ley 166 de vivienda para el Estado de Sonora; 1º fracción VI, 2º fracción XII, 3º, 27 fracción II y 43 de la Ley de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas; artículos anexo 17 del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2012 (publicado en el diario oficial de la federación el 7 de diciembre de 2011).

OBRA O SERVICIO	CÓDIGO	MONTO A EJERCER
CONSTRUCCIÓN DE 23 (VEINTITRES) VIVIENDAS DE 44.56 M2, A BASE DE LOSA DE CIMENTACIÓN, MUROS DE BLOCK, TECHO DE LAMINA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS. EN EL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO, SONORA.	SH-NC-12-094	\$2,681,800.00 SON: DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00 /100 M.N

JUSTIFICACIÓN: Conforme a la ley aplicable el INYES, SELECCIONARÁ DE ENTRE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN A AQUEL QUE DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN ASEGURE AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES. PREVIO AL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DEBERÁN PRESENTARSE EN EL SENO DEL COMITÉ LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE QUE DICHS PROCEDIMIENTOS TIENEN LUGAR EN EL MARCO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE CADA PROGRAMA, VERIFICÁNDOSE QUE SE HAN GENERADO, PROYECTOS EJECUTIVOS Y DE INVERSIÓN, ACOMPAÑADOS DE LOS ESTUDIOS DE MERCADO RESPECTIVOS Y QUE LOS MONTOS DE ESTOS SE GENERARON EN EL MARCO DE DICHAS REGLAS DE OPERACIÓN, PARA PODER ESTABLECER LA MODALIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN, EN CONSECUANCIA Y **CONSIDERANDO QUE EL PROYECTO DE UNIDAD BASICA DE VIVIENDA A CONTRATARSE, TIENE UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PRECONVENIDA Y QUE LA MISMA NO DISPONE DE MAYORES RECURSOS, UNA CIRCUNSTANCIA PERTINENTE A CONSIDERAR DE MANERA RELEVANTE ES EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, POR LO TANTO AL LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE TERCEROS QUE CONSTRUYAN LAS VIVIENDAS DE LOS BENEFICIARIOS, DEBERÁ TOMARSE EN CUENTA QUE EXISTEN FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y QUE PONEN EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO, YA QUE DE ELEVARSE EL COSTO CORRESPONDIENTE A ADQUISICIÓN, FLETE, CARGA, DESCARGA Y TIEMPOS DE ESPERA EN EL TRASLADO DE LOS MATERIALES AL DOMICILIO DE CADA BENEFICIARIO, EL PROYECTO NO CUENTA CON RECURSOS PARA REALIZAR CONVENIOS MODIFICATORIOS PARA PAGO DE CONCEPTOS NO CONSIDERADOS EN EL PROYECTOS ORIGINAL, POR LO TANTO Y ATENDIENDO A LO ANTES EXPUESTO, ASI COMO A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS EN LAS DISTINTAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO EN CUESTIÓN, SE DICTAMINA: MODALIDAD APROBADA: LICITACIÓN POR INVITACIÓN DE CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

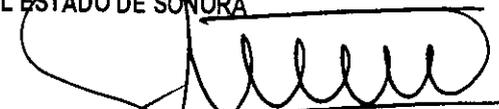
No. DE PROCEDIMIENTO: IO-926060991-N28-2012

PLAZO DE EJECUCION: 180(CIENTO OCHENTA) DIAS.

DESCRIPCION DE LOS CONTRATOS: CONTRATO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO: CONDICIONES DE PAGO: PAGO DE 30% DE ANTICIPO Y EL RESTO MEDIANTE PAGO POR ESTIMACIONES.

ASI LO DETERMINÓ

EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE VIVIENDA
DEL ESTADO DE SONORA


LIC. JESÚS ALFONSO LÓPEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS.

Handwritten initials



COVES

COMISION DE VIVIENDA
DEL ESTADO DE SONORA

SEDESSON

SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

FECHA: 06 de Noviembre de 2012

MODALIDAD PROPUESTA: LICITACIÓN POR INVITACIÓN DE CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 42 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 16 de la Ley 166 de vivienda para el Estado de Sonora; 1ª fracción VI, 2ª fracción XII, 3ª, 27 fracción II y 43 de la Ley de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas; artículos anexo 17 del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2012 (publicado en el diario oficial de la federación el 7 de diciembre de 2011).

DESCRIPCIÓN DE OBRAS	OFICIO SH	MONTO A EJERCER
CONSTRUCCIÓN DE 34 (TREINTA Y CUATRO) VIVIENDAS DE 44.56 M2, A BASE DE LOSA DE CIMENTACIÓN, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, SONORA.	SH-NC-12-094	\$3,964,400.00 SON: TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS./100 M.N

JUSTIFICACIÓN: Conforme a la ley aplicable el INYES, SELECCIONARÁ DE ENTRE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN A AQUEL QUE DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN ASEGURE AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES. PREVIO AL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DEBERÁN PRESENTARSE EN EL SEÑO DEL COMITÉ LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE QUE DICHS PROCEDIMIENTOS TIENEN LUGAR EN EL MARCO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE CADA PROGRAMA, VERIFICÁNDOSE QUE SE HAN GENERADO, PROYECTOS EJECUTIVOS Y DE INVERSIÓN, ACOMPAÑADOS DE LOS ESTUDIOS DE MERCADO RESPECTIVOS Y QUE LOS MONTOS DE ESTOS SE GENERARON EN EL MARCO DE DICHAS REGLAS DE OPERACIÓN, PARA PODER ESTABLECER LA MODALIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN, EN CONSECUANCIA Y **CONSIDERANDO QUE EL PROYECTO DE UNIDAD BASICA DE VIVIENDA A CONTRATARSE, TIENE UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PRECONVENIDA Y QUE LA MISMA NO DISPONE DE MAYORES RECURSOS, UNA CIRCUNSTANCIA PERTINENTE A CONSIDERAR DE MANERA RELEVANTE ES EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, POR LO TANTO AL LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE TERCEROS QUE CONSTRUYAN LAS VIVIENDAS DE LOS BENEFICIARIOS, DEBERÁ TOMARSE EN CUENTA QUE EXISTEN FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y QUE PONEN EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO, YA QUE DE ELEVARSE EL COSTO CORRESPONDIENTE A ADQUISICIÓN, FLETE, CARGA, DESCARGA Y TIEMPOS DE ESPERA EN EL TRASLADO DE LOS MATERIALES AL DOMICILIO DE CADA BENEFICIARIO, EL PROYECTO NO CUENTA CON RECURSOS PARA REALIZAR CONVENIOS MODIFICATORIOS PARA PAGO DE CONCEPTOS NO CONSIDERADOS EN EL PROYECTOS ORIGINAL, POR LO TANTO Y ATENDIENDO A LO ANTES EXPUESTO, ASI COMO A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS EN LAS DISTINTAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO EN CUESTIÓN, SE DICTAMINA: MODALIDAD APROBADA: LICITACIÓN POR INVITACIÓN DE CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

No. DE PROCEDIMIENTO: IO-926060991-N29-2012

PLAZO DE EJECUCION: 210(DOSCIENTOS DIEZ) DIAS

DESCRIPCION DE LOS CONTRATOS: CONTRATO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO: CONDICIONES DE PAGO: PAGO DE 30% DE ANTICIPO Y EL RESTO MEDIANTE PAGD POR ESTIMACIONES.

ASI LO DETERMINO
EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE VIVIENDA
DEL ESTADO DE SONORA

LIC. JESÚS ALFONSO LÓPEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS.



COVES

COMISION DE VIVIENDA
DEL ESTADO DE SONORA

SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

FECHA: 06 de Noviembre de 2012

MODALIDAD PROPUESTA: LICITACIÓN POR INVITACIÓN DE CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 42 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 16 de la Ley 166 de vivienda para el Estado de Sonora; 1º fracción VI, 2º fracción XII, 3º, 27 fracción II y 43 de la Ley de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas; artículos anexo 17 del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2012 (publicado en el diario oficial de la federación el 7 de diciembre de 2011).

OBRA DICAMINADA	OFICIO/SH	MONTO A EJERCER
CONSTRUCCIÓN DE 30 (TREINTA) VIVIENDAS DE 44.56 M2, A BASE DE LOSA DE CIMENTACIÓN, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, SONORA.	SH-NC-12-094	\$3,498,000.00 SON: TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00 /100 M.N

JUSTIFICACIÓN: Conforme a la ley aplicable el INYES, SELECCIONARÁ DE ENTRE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN A AQUÉL QUE DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN ASEGURE AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES. PREVIO AL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DEBERÁN PRESENTARSE EN EL SEÑO DEL COMITÉ LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE QUE DICHS PROCEDIMIENTOS TIENEN LUGAR EN EL MARCO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE CADA PROGRAMA, VERIFICÁNDOSE QUE SE HAN GENERADO, PROYECTOS EJECUTIVOS Y DE INVERSIÓN, ACOMPAÑADOS DE LOS ESTUDIOS DE MERCADO RESPECTIVOS Y QUE LOS MONTOS DE ESTOS SE GENERARON EN EL MARCO DE DICHAS REGLAS DE OPERACIÓN, PARA PODER ESTABLECER LA MODALIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN, EN CONSECUANCIA Y **CONSIDERANDO QUE EL PROYECTO DE UNIDAD BASICA DE VIVIENDA A CONTRATARSE, TIENE UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PRECONVENIDA Y QUE LA MISMA NO DISPONE DE MAYORES RECURSOS, UNA CIRCUNSTANCIA PERTINENTE A CONSIDERAR DE MANERA RELEVANTE ES EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, POR LO TANTO AL LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE TERCEROS QUE CONSTRUYAN LAS VIVIENDAS DE LOS BENEFICIARIOS, DEBERÁ TOMARSE EN CUENTA QUE EXISTEN FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y QUE PONEN EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO, YA QUE DE ELEVARSE EL COSTO CORRESPONDIENTE A ADQUISICIÓN, FLETE, CARGA, DESCARGA Y TIEMPOS DE ESPERA EN EL TRASLADO DE LOS MATERIALES AL DOMICILIO DE CADA BENEFICIARIO, EL PROYECTO NO CUENTA CON RECURSOS PARA REALIZAR CONVENIOS MODIFICATORIOS PARA PAGO DE CONCEPTOS NO CONSIDERADOS EN EL PROYECTOS ORIGINAL, POR LO TANTO Y ATENDIENDO A LO ANTES EXPUESTO, ASI COMO A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS EN LAS DISTINTAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO EN CUESTIÓN, SE DICTAMINA: MODALIDAD APROBADA: LICITACIÓN POR INVITACIÓN DE CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

No. DE PROCEDIMIENTO: IO-926060991-N31-2012

PLAZO DE EJECUCION: 180(CIENTO OCHENTA) DIAS

DESCRIPCION DE LOS CONTRATOS: CONTRATO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO: CONDICIONES DE PAGO: PAGO DE 30% DE ANTICIPO Y EL RESTO MEDIANTE PAGO POR ESTIMACIONES.

ASI LO DETERMINÓ

EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE VIVIENDA
DEL ESTADO DE SONORA

LIC. JESÚS ALFONSO LÓPEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS.



COVES

COMISION DE VIVIENDA
DEL ESTADO DE SONORA

SEDESSON

SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
FECHA: 06 de Noviembre de 2012

MODALIDAD PROPUESTA: LICITACIÓN POR INVITACIÓN DE CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 42 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 16 de la Ley 166 de vivienda para el Estado de Sonora; 1º fracción VI, 2º fracción XII, 3º, 27 fracción II y 43 de la Ley de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas; artículos anexo 17 del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2012 (publicado en el diario oficial de la federación el 7 de diciembre de 2011).

OBRA A EJECUTAR	OFICIO SH	MONTO A EJERCER
<u>CONSTRUCCIÓN DE 19 (DIECINUEVE) VIVIENDAS DE 44.56 M2, A BASE DE LOSA DE CIMENTACIÓN, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, SONORA.</u>	<u>SH-NC-12-094</u>	<u>\$2,215,400.00 SON: DOS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00 /100 M.N.</u>

JUSTIFICACIÓN: Conforme a la ley aplicable el INYES, SELECCIONARÁ DE ENTRE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN A AQUEL QUE DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN ASEGURE AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES. PREVIO AL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DEBERÁN PRESENTARSE EN EL SENO DEL COMITÉ LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE QUE DICHS PROCEDIMIENTOS TIENEN LUGAR EN EL MARCO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE CADA PROGRAMA, VERIFICÁNDOSE QUE SE HAN GENERADO, PROYECTOS EJECUTIVOS Y DE INVERSIÓN, ACOMPAÑADOS DE LOS ESTUDIOS DE MERCADO RESPECTIVOS Y QUE LOS MONTOS DE ESTOS SE GENERARON EN EL MARCO DE DICHAS REGLAS DE OPERACIÓN, PARA PODER ESTABLECER LA MODALIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN, EN CONSECUANCIA Y **CONSIDERANDO QUE EL PROYECTO DE UNIDAD BASICA DE VIVIENDA A CONTRATARSE, TIENE UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PRECONVENIDA Y QUE LA MISMA NO DISPONE DE MAYORES RECURSOS, UNA CIRCUNSTANCIA PERTINENTE A CONSIDERAR DE MANERA RELEVANTE ES EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, POR LO TANTO AL LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE TERCEROS QUE CONSTRUYAN LAS VIVIENDAS DE LOS BENEFICIARIOS, DEBERÁ TOMARSE EN CUENTA QUE EXISTEN FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y QUE PONEN EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO, YA QUE DE ELEVARSE EL COSTO CORRESPONDIENTE A ADQUISICIÓN, FLETE, CARGA, DESCARGA Y TIEMPOS DE ESPERA EN EL TRASLADO DE LOS MATERIALES AL DOMICILIO DE CADA BENEFICIARIO, EL PROYECTO NO CUENTA CON RECURSOS PARA REALIZAR CONVENIOS MODIFICATORIOS PARA PAGO DE CONCEPTOS NO CONSIDERADOS EN EL PROYECTOS ORIGINAL, POR LO TANTO Y ATENDIENDO A LO ANTES EXPUESTO, ASI COMO A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS EN LAS DISTINTAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO EN CUESTIÓN, SE DICTAMINA: MODALIDAD APROBADA: LICITACIÓN POR INVITACIÓN DE CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

No. DE PROCEDIMIENTO: IO-926060991-N32-2012

PLAZO DE EJECUCIÓN: 150(CIENTO CINCUENTA) DIAS

DESCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS: CONTRATO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO. **CONDICIONES DE PAGO:** PAGO DE 30% DE ANTICIPO Y EL RESTO MEDIANTE PAGO POR ESTIMACIONES.

ASI LO DETERMINO

EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE VIVIENDA
DEL ESTADO DE SONORA

LIC. JESÚS ALFONSO LÓPEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS.



COVES

COMISION DE VIVIENDA
DEL ESTADO DE SONORA

SEDESSON

SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

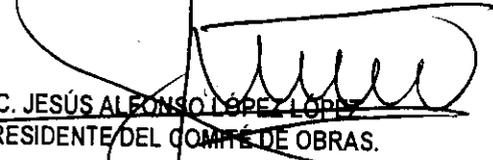
FECHA: 06 de Noviembre de 2012

MODALIDAD PROPUESTA: LICITACIÓN POR INVITACIÓN DE CUANDO MENOS TRES PERSONAS.		
FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 42 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 16 de la Ley 166 de vivienda para el Estado de Sonora; 1º fracción VI, 2º fracción XII, 3º, 27 fracción II y 43 de la Ley de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas; artículos anexo 17 del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2012 (publicado en el diario oficial de la federación el 7 de diciembre de 2011).		
OBRA DIC. A MINADA	OFICIO SH	MONTO A EJERCER
CONSTRUCCIÓN DE 23 (VEINTITRES) VIVIENDAS DE 44.56 M2, A BASE DE LOSA DE CIMENTACIÓN, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS. EN EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO RIO MUERTO, SONORA.	SH-NC-12-094	\$2,681,800.00 SON: DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N

JUSTIFICACIÓN: Conforme a la ley aplicable el INVES, SELECCIONARÁ DE ENTRE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN A AQUEL QUE DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN ASEGURE AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES. PREVIO AL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DEBERÁN PRESENTARSE EN EL SEÑO DEL COMITÉ LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE QUE DICHS PROCEDIMIENTOS TIENEN LUGAR EN EL MARCO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE CADA PROGRAMA, VERIFICÁNDOSE QUE SE HAN GENERADO, PROYECTOS EJECUTIVOS Y DE INVERSIÓN, ACOMPAÑADOS DE LOS ESTUDIOS DE MERCADO RESPECTIVOS Y QUE LOS MONTO DE ESTOS SE GENERARON EN EL MARCO DE DICHAS REGLAS DE OPERACIÓN, PARA PODER ESTABLECER LA MODALIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN, EN CONSECUANCIA Y **CONSIDERANDO QUE EL PROYECTO DE UNIDAD BASICA DE VIVIENDA A CONTRATARSE, TIENE UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PRECONVENIDA Y QUE LA MISMA NO DISPONE DE MAYORES RECURSOS, UNA CIRCUNSTANCIA PERTINENTE A CONSIDERAR DE MANERA RELEVANTE ES EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, POR LO TANTO AL LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE TERCEROS QUE CONSTRUYAN LAS VIVIENDAS DE LOS BENEFICIARIOS, DEBERÁ TOMARSE EN CUENTA QUE EXISTEN FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y QUE PONEN EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO, YA QUE DE ELEVARSE EL COSTO CORRESPONDIENTE A ADQUISICIÓN, FLETE, CARGA, DESCARGA Y TIEMPOS DE ESPERA EN EL TRASLADO DE LOS MATERIALES AL DOMICILIO DE CADA BENEFICIARIO, EL PROYECTO NO CUENTA CON RECURSOS PARA REALIZAR CONVENIOS MODIFICATORIOS PARA PAGO DE CONCEPTOS NO CONSIDERADOS EN EL PROYECTOS ORIGINAL, POR LO TANTO Y ATENDIENDO A LO ANTES EXPUESTO, ASI COMO A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS EN LAS DISTINTAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO EN CUESTIÓN, SE DICTAMINA: MODALIDAD APROBADA: LICITACIÓN POR INVITACIÓN DE CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

No. DE PROCEDIMIENTO: IO-926060991-N35-2012
PLAZO DE EJECUCION: 150(CIENTO CINCUENTA) DIAS
 DESCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS: CONTRATO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO. CONDICIONES DE PAGO: PAGO DE 30% DE ANTICIPO Y EL RESTO MEDIANTE PAGO POR ESTIMACIONES.

ASI LO DETERMINÓ
 EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE VIVIENDA
 DEL ESTADO DE SONORA


 LIC. JESÚS ALONSO LÓPEZ LÓPEZ
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS.





COVES

COMISION DE VIVIENDA
DEL ESTADO DE SONORA

SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

FECHA: 06 de Noviembre de 2012

MODALIDAD PROPUESTA: LICITACIÓN POR INVITACIÓN DE CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 42 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 16 de la Ley 166 de vivienda para el Estado de Sonora; 1º fracción VI, 2º fracción XII, 3º, 27 fracción II y 43 de la Ley de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas; artículos anexo 17 del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2012 (publicado en el diario oficial de la federación el 7 de diciembre de 2011).

OBRA/OBJETIVO	OFICIO/SH	MONTO A EJERCER
CONSTRUCCIÓN DE 25 (VEINTICINCO) VIVIENDAS DE 44.56 M2, A BASE DE LOSA DE CIMENTACIÓN, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS. EN EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO RIO MUERTO, SONORA.	SH-NC-12-094	\$2,915,000.00 SON: DOS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N

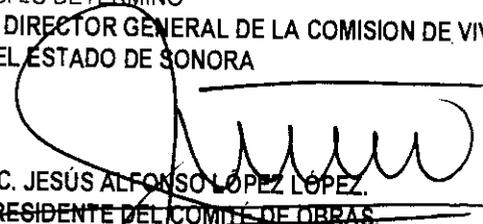
JUSTIFICACIÓN: Conforme a la ley aplicable el INVES, SELECCIONARÁ DE ENTRE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN A AQUEL QUE DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN ASEGURE AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES. PREVIO AL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DEBERÁN PRESENTARSE EN EL SENO DEL COMITÉ LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE QUE DICHS PROCEDIMIENTOS TIENEN LUGAR EN EL MARCO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE CADA PROGRAMA, VERIFICÁNDOSE QUE SE HAN GENERADO, PROYECTOS EJECUTIVOS Y DE INVERSIÓN, ACOMPAÑADOS DE LOS ESTUDIOS DE MERCADO RESPECTIVOS Y QUE LOS MONTOS DE ESTOS SE GENERARON EN EL MARCO DE DICHAS REGLAS DE OPERACIÓN, PARA PODER ESTABLECER LA MODALIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN, EN CONSECUENCIA Y **CONSIDERANDO QUE EL PROYECTO DE UNIDAD BASICA DE VIVIENDA A CONTRATARSE, TIENE UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PRECONVENIDA Y QUE LA MISMA NO DISPONE DE MAYORES RECURSOS, UNA CIRCUNSTANCIA PERTINENTE A CONSIDERAR DE MANERA RELEVANTE ES EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, POR LO TANTO AL LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE TERCEROS QUE CONSTRUYAN LAS VIVIENDAS DE LOS BENEFICIARIOS, DEBERÁ TOMARSE EN CUENTA QUE EXISTEN FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y QUE PONEN EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO, YA QUE DE ELEVARSE EL COSTO CORRESPONDIENTE A ADQUISICIÓN, FLETE, CARGA, DESCARGA Y TIEMPOS DE ESPERA EN EL TRASLADO DE LOS MATERIALES AL DOMICILIO DE CADA BENEFICIARIO, EL PROYECTO NO CUENTA CON RECURSOS PARA REALIZAR CONVENIOS MODIFICATORIOS PARA PAGO DE CONCEPTOS NO CONSIDERADOS EN EL PROYECTOS ORIGINAL, POR LO TANTO Y ATENDIENDO A LO ANTES EXPUESTO, ASI COMO A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS EN LAS DISTINTAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO EN CUESTIÓN, SE DICTAMINA: MODALIDAD APROBADA: LICITACIÓN POR INVITACIÓN DE CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

No. DE PROCEDIMIENTO: IO-926060991-N36-2012

PLAZO DE EJECUCION: 180(CIENTO OCHENTA) DIAS

DESCRIPCION DE LOS CONTRATOS: CONTRATO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO: CONDICIONES DE PAGO: PAGO DE 30% DE ANTICIPO Y EL RESTO MEDIANTE PAGO POR ESTIMACIONES.

ASI LO DETERMINÓ
EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE VIVIENDA
DEL ESTADO DE SONORA


LIC. JESÚS ALFONSO LÓPEZ LÓPEZ,
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS.

MEMORANDUM No. 1170 /2012

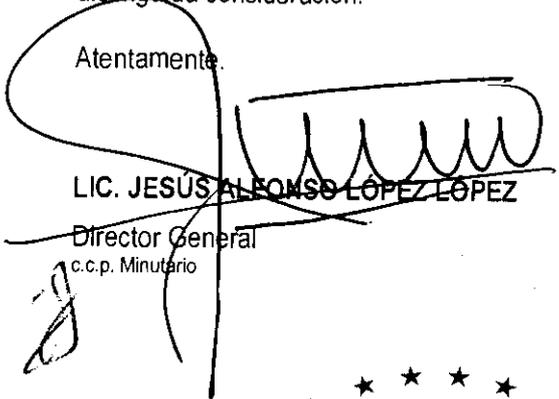
Hermosillo, Sonora a 06 de Septiembre de 2012.
"2012: Año del Respeto a la Cultura y Derechos Indígenas"

LIC. GASTÓN NOÉ LÓPEZ FÉLIX,
SUBDIRECTOR JURÍDICO.
LIC. GUADALUPE CARMINA GARCÍA OSUNA,
RESPONSABLE OPERATIVO DE CONTRATOS Y LICITACIONES.
LIC. FERNANDO OCHOA CORONADO,
RESPONSABLE OPERATIVO DE CONTRATOS Y LICITACIONES.
Presente.-

Mediante el presente oficio y de conformidad con las facultades que me otorga el artículo 16 fracciones II y IV De la Ley Número 166, de Vivienda para el Estado de Sonora, los instruyo para que procedan a iniciar a la brevedad y en la modalidad de: Invitación a Cuando Menos Tres Personas, con el procedimiento de adjudicación del contrato No: IO-926060991-N13-2012, relativo a LA CONSTRUCCION DE 44 VIVIENDAS DE 44.56 M2 A BASE DE LOSA DE CIMENTACION, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y SANITARIAS EN EL MPIO DE HUATABAMPO SONORA; designándolos para que mi nombre y representación presidan y suscriban la junta de aclaraciones, apertura de propuestas, notificación de fallo; así como que participen la elaboración del dictamen de adjudicación en lo que a sus conocimientos profesionales como licenciados en derecho les compete; lo anterior para dar cumplimiento al Convenio De Ejecución del Programa De Ahorro, Subsidio y Crédito Para La Vivienda Progresiva "Tu Casa" que el Gobierno del Estado a través de la COVES celebró con El Fideicomiso Fondo Nacional De Habitaciones Populares (FONHAPO) y con base en el dictamen de excepción a la licitación pública emitido por el Suscrito, donde consta que existen factores que intervienen en la ejecución de las obras y que ponen en riesgo el cumplimiento de un contrato, ya que de elevarse el costo correspondiente a adquisición, flete, carga, descarga y tiempos de espera en el traslado de los materiales al domicilio de cada beneficiario, el proyecto no cuenta con recursos para realizar convenios modificatorios para pago de conceptos no considerados, por lo tanto y con base en la distribución de los beneficiarios en las distintas localidades del municipio en cuestión, se dictamina licitar con dicho procedimiento en términos del artículo 27 fracción II en relación con el artículo 43 la Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionadas Con Las Mismas, reservándose el suscrito el uso de exclusivo de las facultades y atribuciones para invitar a participar a licitantes y determinar conforme a derecho en los procedimientos de adjudicación y de acuerdo con la naturaleza de la contratación, lo que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente, reitero con un cordial saludo la sinceridad de mi distinguida consideración.

Atentamente,


LIC. JESÚS ALONSO LÓPEZ LÓPEZ

Director General
c.c.p. Minutario

• * * * * *
UN NUEVO SONORA •

Comisión de Vivienda del Estado de Sonora
Paseo Río Sonora Norte No. 76 Local 207, C. P. 83260
Teléfonos: (662) 2 89 56 50 al 78
Línea Gratuita 01 800 685 6280
Hermosillo, Sonora | www.vivienda.gob.mx

MEMORANDUM No. 879 /2012

Hermosillo, Sonora a 19 de Septiembre de 2012.
"2012: Año del Respeto a la Cultura y Derechos Indígenas"

LIC. GASTÓN NOÉ LÓPEZ FÉLIX,
SUBDIRECTOR JURÍDICO.
LIC. GUADALUPE CARMINA GARCÍA OSUNA,
RESPONSABLE OPERATIVO DE CONTRATOS Y LICITACIONES.
LIC. FERNANDO OCHOA CORONADO,
RESPONSABLE OPERATIVO DE CONTRATOS Y LICITACIONES.
Presente.-

Mediante el presente oficio y de conformidad con las facultades que me otorga el artículo 16 fracciones II y IV De la Ley Número 166, de Vivienda para el Estado de Sonora, los instruyo para que procedan a iniciar a la brevedad y en la modalidad de: Invitación a Cuando Menos Tres Personas, con el procedimiento de adjudicación del contrato No: IO-926060991-N15-2012, relativo a LA CONSTRUCCIÓN DE 38 (TREINTA Y OCHO) VIVIENDAS DE 44.56 M2, A BASE DE LOSA DE CIMENTACIÓN, MUROS DE BLOCK, TECHO DE LÁMINA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS EN EL MUNICIPIO DE CANANEA, SONORA; designándolos para que mi nombre y representación presidan y suscriban la junta de aclaraciones, apertura de propuestas, notificación de fallo; así como que participen la elaboración del dictamen de adjudicación en lo que a sus conocimientos profesionales como licenciados en derecho les compete; lo anterior para dar cumplimiento al Convenio De Ejecución del Programa De Ahorro, Subsidio y Crédito Para La Vivienda Progresiva "Tu Casa" que el Gobierno del Estado a través de la COVES celebró con El Fideicomiso Fondo Nacional De Habitaciones Populares (FONHAPO) y con base en el dictamen de excepción a la licitación pública emitido por el Suscrito, donde consta que existen factores que intervienen en la ejecución de las obras y que ponen en riesgo el cumplimiento de un contrato, ya que de elevarse el costo correspondiente a adquisición, flete, carga, descarga y tiempos de espera en el traslado de los materiales al domicilio de cada beneficiario, el proyecto no cuenta con recursos para realizar convenios modificatorios para pago de conceptos no considerados, por lo tanto y con base en la distribución de los beneficiarios en las distintas localidades del municipio en cuestión, se dictamina licitar con dicho procedimiento en términos del artículo 27 fracción II en relación con el artículo 43 la Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionadas Con Las Mismas, reservándose el suscrito el uso de exclusivo de las facultades y atribuciones para invitar a participar a licitantes y determinar conforme a derecho en los procedimientos de adjudicación y de acuerdo con la naturaleza de la contratación, lo que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente, reitero con un cordial saludo la sinceridad de mi distinguida consideración.

Atentamente.


LIC. JESÚS ALFONSO LÓPEZ LÓPEZ

Director General
c.c.p. Minutario


UN NUEVO SONORA

Comisión de Vivienda del Estado de Sonora
Paseo Río Sonora Norte No. 76 Local 207, C. P. 83260
Teléfonos: (662) 2 89 56 50 al 78
Línea Gratuita 01 800 685 6280
Hermosillo, Sonora | www.vivienda.gob.mx

MEMORANDUM No. 1018 /2012

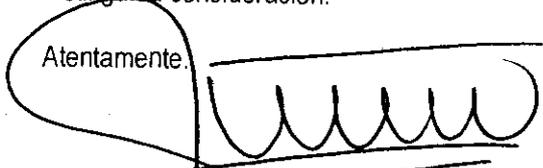
Hermosillo, Sonora a 22 de Octubre de 2012.
"2012: Año del Respeto a la Cultura y Derechos Indígenas"

LIC. GASTÓN NOÉ LÓPEZ FÉLIX,
SUBDIRECTOR JURÍDICO.
LIC. GUADALUPE CARMINA GARCÍA OSUNA,
RESPONSABLE OPERATIVO DE CONTRATOS Y LICITACIONES.
LIC. FERNANDO OCHOA CORONADO,
RESPONSABLE OPERATIVO DE CONTRATOS Y LICITACIONES.
Presente.-

Mediante el presente oficio y de conformidad con las facultades que me otorga el artículo 16 fracciones II y IV De la Ley Número 166, de Vivienda para el Estado de Sonora, los instruyo para que procedan a iniciar a la brevedad y en la modalidad de: Invitación a Cuando Menos Tres Personas, con el procedimiento de adjudicación del contrato No: IQ-926060991-N17-2012, relativo a LA CONSTRUCCIÓN DE 24 (VEINTICUATRO) VIVIENDAS DE 44.56 M2, A BASE DE LOSA DE CIMENTACIÓN, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, EN EL MUNICIPIO DE URES, SONORA; designándolos para que mi nombre y representación presidan y suscriban la junta de aclaraciones, apertura de propuestas, notificación de fallo; así como que participen la elaboración del dictamen de adjudicación en lo que a sus conocimientos profesionales como licenciados en derecho les compete; lo anterior para dar cumplimiento al Convenio De Ejecución del Programa De Ahorro, Subsidio y Crédito Para La Vivienda Progresiva "Tu Casa" que el Gobierno del Estado a través de la COVES celebró con El Fideicomiso Fondo Nacional De Habitaciones Populares (FONHAPO) y con base en el dictamen de excepción a la licitación pública emitido por el Suscrito, donde consta que existen factores que intervienen en la ejecución de las obras y que ponen en riesgo el cumplimiento de un contrato, ya que de elevarse el costo correspondiente a adquisición, flete, carga, descarga y tiempos de espera en el traslado de los materiales al domicilio de cada beneficiario, el proyecto no cuenta con recursos para realizar convenios modificatorios para pago de conceptos no considerados, por lo tanto y con base en la distribución de los beneficiarios en las distintas localidades del municipio en cuestión, se dictamina licitar con dicho procedimiento en términos del artículo 27 fracción II en relación con el artículo 43 la Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionadas Con Las Mismas, reservándose el suscrito el uso de exclusivo de las facultades y atribuciones para invitar a participar a licitantes y determinar conforme a derecho en los procedimientos de adjudicación y de acuerdo con la naturaleza de la contratación, lo que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente, reitero con un cordial saludo la sinceridad de mi distinguida consideración.

Atentamente,


LIC. JESÚS ALFONSO LÓPEZ LÓPEZ

Director General
c.c.p. Minutario


UN NUEVO SONORA

Comisión de Vivienda del Estado de Sonora

Paseo Río Sonora Norte No. 76 Local 207, C. P. 83260

Teléfonos: (662) 2 89 56 50 al 78

Línea Gratuita 01 800 685 6280

Hermosillo, Sonora | www.vivienda.gob.mx

MEMORANDUM No. 1047 /2012

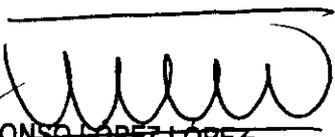
Hermosillo, Sonora a 29 de Octubre de 2012.
"2012: Año del Respeto a la Cultura y Derechos Indígenas"

LIC. GASTÓN NOÉ LÓPEZ FÉLIX,
SUBDIRECTOR JURÍDICO.
LIC. GUADALUPE CARMINA GARCÍA OSUNA,
RESPONSABLE OPERATIVO DE CONTRATOS Y LICITACIONES.
LIC. FERNANDO OCHOA CORONADO,
RESPONSABLE OPERATIVO DE CDNTRATOS Y LICITACIONES.
Presente.-

Mediante el presente oficio y de conformidad con las facultades que me otorga el artículo 16 fracciones II y IV De la Ley Número 166, de Vivienda para el Estado de Sonora, los instruyo para que procedan a iniciar a la brevedad y en la modalidad de: Invitación a Cuando Menos Tres Personas, con el procedimiento de adjudicación del contrato No: IQ-926060991-N18-2012, relativo a CONSTRUCCION DE 35 VIVIENDAS DE 44.56 M2 A BASE DE LOSA DE CIMENTACION, MUROS DE BLOCK TECHO DE LAMINA, INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS Y SANITARIAS EN EL MUNICIPIO DE BANAMICHI, SONORA; designándolos para que mi nombre y representación presidan y suscriban la junta de aclaraciones, apertura de propuestas, notificación de fallo; así como que participen la elaboración del dictamen de adjudicación en lo que a sus conocimientos profesionales como licenciados en derecho les compete; lo anterior para dar cumplimiento al Convenio De Ejecución del Programa De Ahorro, Subsidio y Crédito Para La Vivienda Progresiva "Tu Casa" que el Gobierno del Estado a través de la COVES celebró con El Fideicomiso Fondo Nacional De Habitaciones Populares (FONHAPO) y con base en el dictamen de excepción a la licitación pública emitido por el Suscrito, donde consta que existen factores que intervienen en la ejecución de las obras y que ponen en riesgo el cumplimiento de un contrato, ya que de elevarse el costo correspondiente a adquisición, flete, carga, descarga y tiempos de espera en el traslado de los materiales al domicilio de cada beneficiario, el proyecto no cuenta con recursos para realizar convenios modificatorios para pago de conceptos no considerados, por lo tanto y con base en la distribución de los beneficiarios en las distintas localidades del municipio en cuestión, se dictamina licitar con dicho procedimiento en términos del artículo 27 fracción II en relación con el artículo 43 la Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionadas Con Las Mismas, reservándose el suscrito el uso de exclusivo de las facultades y atribuciones para invitar a participar a licitantes y determinar conforme a derecho en los procedimientos de adjudicación y de acuerdo con la naturaleza de la contratación, lo que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente, reitero con un cordial saludo la sinceridad de mi distinguida consideración.

Atentamente.


LIC. JESÚS ALFONSO LÓPEZ LÓPEZ

Director General
c.c.p. Minutario


UN NUEVO SONORA

Comisión de Vivienda del Estado de Sonora
Paseo Río Sonora Norte No. 76 Local 207, C. P. 83260
Teléfonos: (662) 2 89 56 50 al 78
Línea Gratuita 01 800 685 6280
Hermosillo, Sonora | www.vivienda.gob.mx

MEMORANDUM No. 1048 /2012

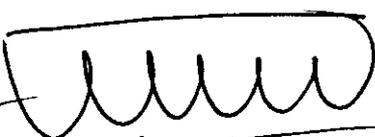
Hermosillo, Sonora a 29 de Octubre de 2012.
"2012: Año del Respeto a la Cultura y Derechos Indígenas"

LIC. GASTÓN NOÉ LÓPEZ FÉLIX,
SUBDIRECTOR JURÍDICO,
LIC. GUADALUPE CARMINA GARCÍA OSUNA,
RESPONSABLE OPERATIVO DE CONTRATOS Y LICITACIONES.
LIC. FERNANDO OCHOA CDONADO,
RESPONSABLE OPERATIVO DE CONTRATOS Y LICITACIONES.
Presente.-

Mediante el presente oficio y de conformidad con las facultades que me otorga el artículo 16 fracciones II y IV De la Ley Número 166, de Vivienda para el Estado de Sonora, los instruyo para que procedan a iniciar a la brevedad y en la modalidad de: Invitación a Cuando Menos Tres Personas, con el procedimiento de adjudicación del contrato No: IO-926060991-N19-2012, relativo a LA CONSTRUCCIÓN DE 35 (TREINTA Y CINCO) VIVIENDAS DE 44.56 M2, A BASE DE LOSA DE CIMENTACIÓN, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, EN EL MUNICIPIO DE QUIRIEGO, SONORA; designándolos para que mi nombre y representación presidan y suscriban la junta de aclaraciones, apertura de propuestas, notificación de fallo; así como que participen la elaboración del dictamen de adjudicación en lo que a sus conocimientos profesionales como licenciados en derecho les compete; lo anterior para dar cumplimiento al Convenio De Ejecución del Programa De Ahorro, Subsidio y Crédito Para La Vivienda Progresiva "Tu Casa" que el Gobierno del Estado a través de la COVES celebró con El Fideicomiso Fondo Nacional De Habitaciones Populares (FONHAPO) y con base en el dictamen de excepción a la licitación pública emitido por el Suscrito, donde consta que existen factores que intervienen en la ejecución de las obras y que ponen en riesgo el cumplimiento de un contrato, ya que de elevarse el costo correspondiente a adquisición, flete, carga, descarga y tiempos de espera en el traslado de los materiales al domicilio de cada beneficiario, el proyecto no cuenta con recursos para realizar convenios modificatorios para pago de conceptos no considerados, por lo tanto y con base en la distribución de los beneficiarios en las distintas localidades del municipio en cuestión, se dictamina licitar con dicho procedimiento en términos del artículo 27 fracción II en relación con el artículo 43 la Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionadas Con Las Mismas, reservándose el suscrito el uso de exclusivo de las facultades y atribuciones para invitar a participar a licitantes y determinar conforme a derecho en los procedimientos de adjudicación y de acuerdo con la naturaleza de la contratación, lo que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente, reitero con un cordial saludo la sinceridad de mi distinguida consideración.

Atentamente



~~LIC. JESÚS ALFONSO LÓPEZ LÓPEZ~~

Director General
c.c.p. Minutario

★ ★ ★ ★ ★
• UN NUEVO SONORA •

Comisión de Vivienda del Estado de Sonora
Paseo Río Sonora Norte No. 76 Local 207, C. P. 83260
Teléfonos: (662) 2 89 56 50 al 78
Línea Gratuita 01 800 685 6280
Hermosillo, Sonora | www.vivienda.gob.mx

MEMORANDUM No. 1049 /2012

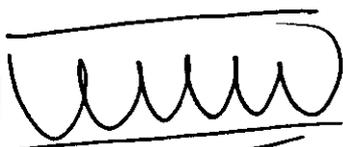
Hermosillo, Sonora a 29 de Octubre de 2012.
"2012: Año del Respeto a la Cultura y Derechos Indígenas"

LIC. GASTÓN NOÉ LÓPEZ FÉLIX,
SUBDIRECTOR JURÍDICO.
LIC. GUADALUPE CARMINA GARCÍA OSUNA,
RESPONSABLE OPERATIVO DE CONTRATOS Y LICITACIONES.
LIC. FERNANDO OCHOA CORONADO,
RESPONSABLE OPERATIVO DE CONTRATOS Y LICITACIONES.
Presente.-

Mediante el presente oficio y de conformidad con las facultades que me otorga el artículo 16 fracciones II y IV De la Ley Número 166, de Vivienda para el Estado de Sonora, los instruyo para que procedan a iniciar a la brevedad y en la modalidad de: Invitación a Cuando Menos Tres Personas, con el procedimiento de adjudicación del contrato No: IO-926060991-N20-2012, relativo a LA CONSTRUCCIÓN DE 27 (VEINTISIETE) VIVIENDAS DE 44.56 M2, A BASE DE LOSA DE CIMENTACIÓN, MUROS DE BLOCK, TECHO DE LÁMINA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, EN EL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO, SONORA; designándolos para que mi nombre y representación presidan y suscriban la junta de aclaraciones, apertura de propuestas, notificación de fallo; así como que participen la elaboración del dictamen de adjudicación en lo que a sus conocimientos profesionales como licenciados en derecho les compete; lo anterior para dar cumplimiento al Convenio De Ejecución del Programa De Ahorro, Subsidio y Crédito Para La Vivienda Progresiva "Tu Casa" que el Gobierno del Estado a través de la COVES celebró con El Fideicomiso Fondo Nacional De Habitaciones Populares (FONHAPO) y con base en el dictamen de excepción a la licitación pública emitido por el Suscrito, donde consta que existen factores que intervienen en la ejecución de las obras y que ponen en riesgo el cumplimiento de un contrato, ya que de elevarse el costo correspondiente a adquisición, flete, carga, descarga y tiempos de espera en el traslado de los materiales al domicilio de cada beneficiario, el proyecto no cuenta con recursos para realizar convenios modificatorios para pago de conceptos no considerados, por lo tanto y con base en la distribución de los beneficiarios en las distintas localidades del municipio en cuestión, se dictamina licitar con dicho procedimiento en términos del artículo 27 fracción II en relación con el artículo 43 la Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionadas Con Las Mismas, reservándose el suscrito el uso de exclusivo de las facultades y atribuciones para invitar a participar a licitantes y determinar conforme a derecho en los procedimientos de adjudicación y de acuerdo con la naturaleza de la contratación, lo que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente, reitero con un cordial saludo la sinceridad de mi distinguida consideración.

Atentamente,



LIC. JESÚS ALFONSO LÓPEZ LÓPEZ

Director General
c.c.p. Minutario



UN NUEVO SONORA

Comisión de Vivienda del Estado de Sonora
Paseo Río Sonora Norte No. 76 Local 207, C. P. 83260
Teléfonos: (662) 2 89 56 50 al 78
Línea Gratuita 01 800 685 6280
Hermosillo, Sonora | www.vivienda.gob.mx

MEMORANDUM No. 1050/2012

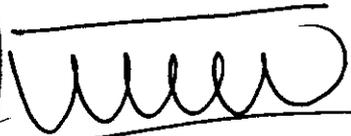
Hermosillo, Sonora a 29 de Octubre de 2012.
"2012: Año del Respeto a la Cultura y Derechos Indígenas"

LIC. GASTÓN NOÉ LÓPEZ FÉLIX,
SUBDIRECTOR JURÍDICO.
LIC. GUADALUPE CARMINA GARCÍA OSUNA,
RESPONSABLE OPERATIVO DE CONTRATOS Y LICITACIONES.
LIC. FERNANDO OCHOA CORONADO,
RESPONSABLE OPERATIVO DE CONTRATOS Y LICITACIONES.
Presente.-

Mediante el presente oficio y de conformidad con las facultades que me otorga el artículo 16 fracciones II y IV De la Ley Número 166, de Vivienda para el Estado de Sonora, los instruyo para que procedan a iniciar a la brevedad y en la modalidad de: Invitación a Cuando Menos Tres Personas, con el procedimiento de adjudicación del contrato No: IQ-926060991-N21-2012, relativo a CONSTRUCCION DE 30 VIVIENDAS DE 44.56 M2 A BASE DE LOSA DE CIMENTACION, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELECTRICAS HIDRAULICAS Y SANITARIAS EN EL MPIO DE ROSARIO TESOPACO; designándolos para que mi nombre y representación presidan y suscriban la junta de aclaraciones, apertura de propuestas, notificación de fallo; así como que participen la elaboración del dictamen de adjudicación en lo que a sus conocimientos profesionales como licenciados en derecho les compete; lo anterior para dar cumplimiento al Convenio De Ejecución del Programa De Ahorro, Subsidio y Crédito Para La Vivienda Progresiva "Tu Casa" que el Gobierno del Estado a través de la COVES celebró con El Fideicomiso Fondo Nacional De Habitaciones Populares (FONHAPO) y con base en el dictamen de excepción a la licitación pública emitido por el Suscrito, donde consta que existen factores que intervienen en la ejecución de las obras y que ponen en riesgo el cumplimiento de un contrato, ya que de elevarse el costo correspondiente a adquisición, flete, carga, descarga y tiempos de espera en el traslado de los materiales al domicilio de cada beneficiario, el proyecto no cuenta con recursos para realizar convenios modificatorios para pago de conceptos no considerados, por lo tanto y con base en la distribución de los beneficiarios en las distintas localidades del municipio en cuestión, se dictamina licitar con dicho procedimiento en términos del artículo 27 fracción II en relación con el artículo 43 la Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionadas Con Las Mismas, reservándose el suscrito el uso de exclusivo de las facultades y atribuciones para invitar a participar a licitantes y determinar conforme a derecho en los procedimientos de adjudicación y de acuerdo con la naturaleza de la contratación, lo que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente, reitero con un cordial saludo la sinceridad de mi distinguida consideración.

Atentamente


LIC. JESÚS ALFONSO LÓPEZ LÓPEZ

Director General
c.c.p. Minutario

 UN NUEVO SONORA

Comisión de Vivienda del Estado de Sonora
Paseo Río Sonora Norte No. 76 Local 207, C. P. 83260
Teléfonos: (662) 2 89 56 50 al 78
Línea Gratuita 01 800 685 6280
Hermosillo, Sonora | www.vivienda.gob.mx

MEMORANDUM No. 1051/2012

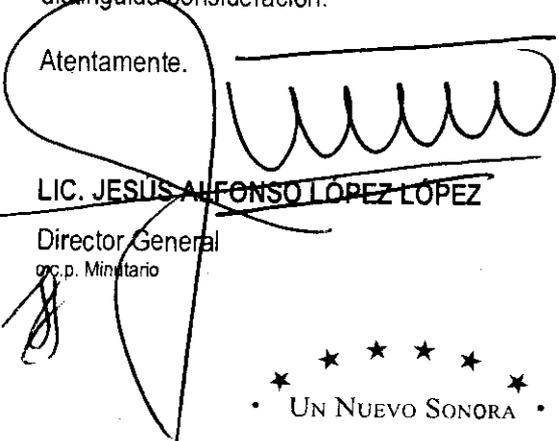
Hermosillo, Sonora a 29 de Octubre de 2012.
"2012: Año del Respeto a la Cultura y Derechos Indígenas"

LIC. GASTÓN NOÉ LÓPEZ FÉLIX,
SUBDIRECTOR JURÍDICO.
LIC. GUADALUPE CARMINA GARCÍA OSUNA,
RESPONSABLE OPERATIVO DE CONTRATOS Y LICITACIONES.
LIC. FERNANDO OCHOA CORONADO,
RESPONSABLE OPERATIVO DE CONTRATOS Y LICITACIONES.
Presente.-

Mediante el presente oficio y de conformidad con las facultades que me otorga el artículo 16 fracciones II y IV De la Ley Número 166, de Vivienda para el Estado de Sonora, los instruyo para que procedan a iniciar a la brevedad y en la modalidad de: Invitación a Cuando Menos Tres Personas, con el procedimiento de adjudicación del contrato No: IO-926060991-N22-2012, relativo a LA CONSTRUCCIÓN DE 29 (VEINTINUEVE) VIVIENDAS DE 44.56 M2. A BASE DE LOSA DE CIMENTACIÓN, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS. EN EL MUNICIPIO DE QUIRIEGO, SONORA; designándolos para que mi nombre y representación presidan y suscriban la junta de aclaraciones, apertura de propuestas, notificación de fallo; así como que participen en la elaboración del dictamen de adjudicación en lo que a sus conocimientos profesionales como licenciados en derecho les compete; lo anterior para dar cumplimiento al Convenio De Ejecución del Programa De Ahorro, Subsidio y Crédito Para La Vivienda Progresiva "Tu Casa" que el Gobierno del Estado a través de la COVES celebró con El Fideicomiso Fondo Nacional De Habitaciones Populares (FONHAPO) y con base en el dictamen de excepción a la licitación pública emitido por el Suscrito, donde consta que existen factores que intervienen en la ejecución de las obras y que ponen en riesgo el cumplimiento de un contrato, ya que se eleva el costo correspondiente a adquisición, flete, carga, descarga y tiempos de espera en el traslado de los materiales al domicilio de cada beneficiario, el proyecto no cuenta con recursos para realizar convenios modificatorios para pago de conceptos no considerados, por lo tanto y con base en la distribución de los beneficiarios en las distintas localidades del municipio en cuestión, se dictamina licitar con dicho procedimiento en términos del artículo 27 fracción II en relación con el artículo 43 la Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionadas Con Las Mismas, reservándose el suscrito el uso de exclusivo de las facultades y atribuciones para invitar a participar a licitantes y determinar conforme a derecho en los procedimientos de adjudicación y de acuerdo con la naturaleza de la contratación, lo que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente, reitero con un cordial saludo la sinceridad de mi distinguida consideración.

Atentamente.



LIC. JESÚS ALFONSO LÓPEZ LÓPEZ

Director General
c.p. Militar

★ ★ ★ ★ ★
• UN NUEVO SONORA •

Comisión de Vivienda del Estado de Sonora
Paseo Río Sonora Norte No. 76 Local 207, C. P. 83260
Teléfonos: (662) 2 89 56 50 al 78
Línea Gratuita 01 800 685 6280
Hermosillo, Sonora | www.vivienda.gob.mx

MEMORANDUM No. 1171 /2012

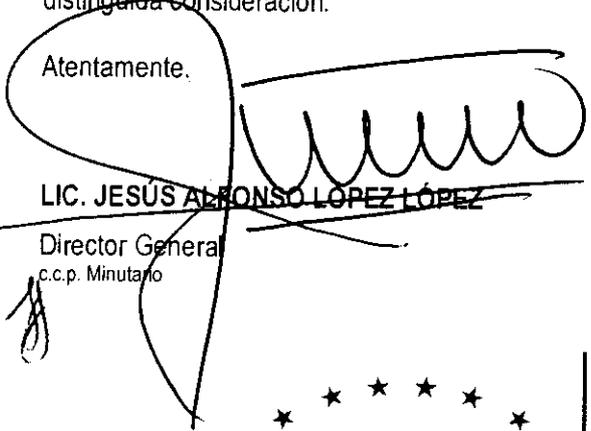
Hermosillo, Sonora a 06 de Diciembre de 2012.
"2012: Año del Respeto a la Cultura y Derechos Indígenas"

LIC. GASTÓN NOÉ LÓPEZ FÉLIX,
SUBDIRECTOR JURÍDICO.
LIC. GUADALUPE CARMINA GARCÍA OSUNA,
RESPONSABLE OPERATIVO DE CONTRATOS Y LICITACIONES.
LIC. FERNANDO OCHOA CORONADO,
RESPONSABLE OPERATIVO DE CONTRATOS Y LICITACIONES.
Presente.-

Mediante el presente oficio y de conformidad con las facultades que me otorga el artículo 16 fracciones II y IV De la Ley Número 166, de Vivienda para el Estado de Sonora, los instruyo para que procedan a iniciar a la brevedad y en la modalidad de: Invitación a Cuando Menos Tres Personas, con el procedimiento de adjudicación del contrato No: IO-926060991-N24-2012, relativo a LA CONSTRUCCION DE 30 VIVIENDAS DE 44.56 M2 A BASE DE LOSA DE CIMENTACION, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELECTRICAS HIDRAULICAS Y SANITARIAS EN EL MPPIO DE ROSARIO TESOPACO; designándolos para que mi nombre y representación presidan y suscriban la junta de aclaraciones, apertura de propuestas, notificación de fallo; así como que participen la elaboración del dictamen de adjudicación en lo que a sus conocimientos profesionales como licenciados en derecho les compete; lo anterior para dar cumplimiento al Convenio De Ejecución del Programa De Ahorro, Subsidio y Crédito Para La Vivienda Progresiva "Tu Casa" que el Gobierno del Estado a través de la COVES celebró con El Fideicomiso Fondo Nacional De Habitaciones Populares (FONHAPO) y con base en el dictamen de excepción a la licitación pública emitido por el Suscrito, donde consta que existen factores que intervienen en la ejecución de las obras y que ponen en riesgo el cumplimiento de un contrato, ya que de elevarse el costo correspondiente a adquisición, flete, carga, descarga y tiempos de espera en el traslado de los materiales al domicilio de cada beneficiario, el proyecto no cuenta con recursos para realizar convenios modificatorios para pago de conceptos no considerados, por lo tanto y con base en la distribución de los beneficiarios en las distintas localidades del municipio en cuestión, se dictamina licitar con dicho procedimiento en términos del artículo 27 fracción II en relación con el artículo 43 la Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionadas Con Las Mismas, reservándose el suscrito el uso de exclusivo de las facultades y atribuciones para invitar a participar a licitantes y determinar conforme a derecho en los procedimientos de adjudicación y de acuerdo con la naturaleza de la contratación, lo que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente, reitero con un cordial saludo la sinceridad de mi distinguida consideración.

Atentamente,



LIC. JESÚS ALFONSO LOPEZ LOPEZ

Director General
c.c.p. Minutario

★ ★ ★ ★ ★
• UN NUEVO SONORA •

Comisión de Vivienda del Estado de Sonora
Paseo Río Sonora Norte No. 76 Local 207, C. P. 83260
Teléfonos: (662) 2 89 56 50 al 78
Línea Gratuita 01 800 685 6280
Hermosillo, Sonora | www.vivienda.gob.mx

MEMORANDUM No. 1172 /2012

Hermosillo, Sonora a 06 de Diciembre de 2012.
"2012: Año del Respeto a la Cultura y Derechos Indígenas"

LIC. GASTÓN NOÉ LÓPEZ FÉLIX,
SUBDIRECTOR JURÍDICO.
LIC. GUADALUPE CARMINA GARCÍA OSUNA,
RESPONSABLE OPERATIVO DE CONTRATOS Y LICITACIONES.
LIC. FERNANDO OCHOA CORONADO,
RESPONSABLE OPERATIVO DE CONTRATOS Y LICITACIONES.
Presente.-

Mediante el presente oficio y de conformidad con las facultades que me otorga el artículo 16 fracciones II y IV De la Ley Número 166, de Vivienda para el Estado de Sonora, los instruyo para que procedan a iniciar a la brevedad y en la modalidad de: Invitación a Cuando Menos Tres Personas, con el procedimiento de adjudicación del contrato No: IO-926060991-N25-2012, relativo a LA CONSTRUCCIÓN DE 33 (TREINTA Y TRES) VIVIENDAS DE 44.56 M2, A BASE DE LOSA DE CIMENTACIÓN, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.; designándolos para que mi nombre y representación presidan y suscriban la junta de aclaraciones, apertura de propuestas, notificación de fallo; así como que participen la elaboración del dictamen de adjudicación en lo que a sus conocimientos profesionales como licenciados en derecho les compete; lo anterior para dar cumplimiento al Convenio De Ejecución del Programa De Ahorro, Subsidio y Crédito Para La Vivienda Progresiva "Tu Casa" que el Gobierno del Estado a través de la COVES celebró con El Fideicomiso Fondo Nacional De Habitaciones Populares (FONHAPO) y con base en el dictamen de excepción a la licitación pública emitido por el Suscrito, donde consta que existen factores que intervienen en la ejecución de las obras y que ponen en riesgo el cumplimiento de un contrato, ya que de elevarse el costo correspondiente a adquisición, flete, carga, descarga y tiempos de espera en el traslado de los materiales al domicilio de cada beneficiario, el proyecto no cuenta con recursos para realizar convenios modificatorios para pago de conceptos no considerados, por lo tanto y con base en la distribución de los beneficiarios en las distintas localidades del municipio en cuestión, se dictamina licitar con dicho procedimiento en términos del artículo 27 fracción II en relación con el artículo 43 la Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionadas Con Las Mismas, reservándose el suscrito el uso de exclusivo de las facultades y atribuciones para invitar a participar a licitantes y determinar conforme a derecho en los procedimientos de adjudicación y de acuerdo con la naturaleza de la contratación, lo que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente, reitero con un cordial saludo la sinceridad de mi distinguida consideración.

Atentamente,



LIC. JESÚS ALFONSO LÓPEZ LÓPEZ

Director General
c.c.p. Minutario



UN NUEVO SONORA

Comisión de Vivienda del Estado de Sonora

Paseo Río Sonora Norte No. 76 Local 207, C. P. 83260
Teléfonos: (662) 2 89 56 50 al 78
Línea Gratuita 01 800 685 6280
Hermosillo, Sonora | www.vivienda.gob.mx

MEMORANDUM No. 1173 /2012

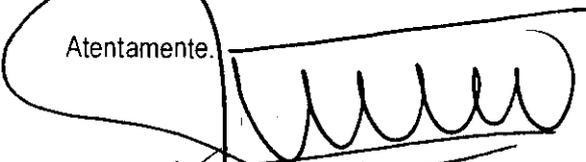
Hermosillo, Sonora a 06 de Diciembre de 2012.
"2012: Año del Respeto a la Cultura y Derechos Indígenas"

LIC. GASTÓN NOÉ LÓPEZ FÉLIX,
SUBDIRECTOR JURÍDICO.
LIC. GUADALUPE CARMINA GARCÍA OSUNA,
RESPONSABLE OPERATIVO DE CONTRATOS Y LICITACIONES.
LIC. FERNANDO OCHOA CORONADO,
RESPONSABLE OPERATIVO DE CONTRATOS Y LICITACIONES.
Presente.-

Mediante el presente oficio y de conformidad con las facultades que me otorga el artículo 16 fracciones II y IV De la Ley Número 166, de Vivienda para el Estado de Sonora, los instruyo para que procedan a iniciar a la brevedad y en la modalidad de: Invitación a Cuando Menos Tres Personas, con el procedimiento de adjudicación del contrato No: IO-926060991-N26-2012, relativo a LA CONSTRUCCIÓN DE 34 (TREINTA Y CUATRO) VIVIENDAS DE 44.56 M2, A BASE DE LOSA DE CIMENTACIÓN, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS. EN EL MUNICIPIO DE QUIRIEGO, SONORA; designándolos para que mi nombre y representación presidan y suscriban la junta de aclaraciones, apertura de propuestas, notificación de fallo; así como que participen en la elaboración del dictamen de adjudicación en lo que a sus conocimientos profesionales como licenciados en derecho les compete; lo anterior para dar cumplimiento al Convenio De Ejecución del Programa De Ahorro, Subsidio y Crédito Para La Vivienda Progresiva "Tu Casa" que el Gobierno del Estado a través de la COVES celebró con El Fideicomiso Fondo Nacional De Habitaciones Populares (FONHAPO) y con base en el dictamen de excepción a la licitación pública emitido por el Suscrito, donde consta que existen factores que intervienen en la ejecución de las obras y que ponen en riesgo el cumplimiento de un contrato, ya que de elevarse el costo correspondiente a adquisición, flete, carga, descarga y tiempos de espera en el traslado de los materiales al domicilio de cada beneficiario, el proyecto no cuenta con recursos para realizar convenios modificatorios para pago de conceptos no considerados, por lo tanto y con base en la distribución de los beneficiarios en las distintas localidades del municipio en cuestión, se dictamina licitar con dicho procedimiento en términos del artículo 27 fracción II en relación con el artículo 43 la Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionadas Con Las Mismas, reservándose el suscrito el uso de exclusivo de las facultades y atribuciones para invitar a participar a licitantes y determinar conforme a derecho en los procedimientos de adjudicación y de acuerdo con la naturaleza de la contratación, lo que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente, reitero con un cordial saludo la sinceridad de mi distinguida consideración.

Atentamente,



LIC. JESÚS ALFONSO LÓPEZ LÓPEZ

Director General
c.c.p. Minutario



UN NUEVO SONORA

Comisión de Vivienda del Estado de Sonora

Paseo Río Sonora Norte No. 76 Local 207, C. P. 83260

Teléfonos: (662) 2 89 56 50 al 78

Línea Gratuita 01 800 685 6280

Hermosillo, Sonora | www.vivienda.gob.mx

MEMORANDUM No. 1174 /2012

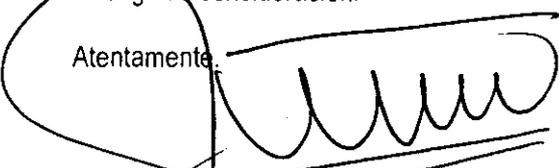
Hermosillo, Sonora a 06 de Diciembre de 2012.
"2012: Año del Respeto a la Cultura y Derechos Indígenas"

LIC. GASTÓN NOÉ LÓPEZ FÉLIX,
SUBDIRECTOR JURÍDICO.
LIC. GUADALUPE CARMINA GARCÍA OSUNA,
RESPONSABLE OPERATIVO DE CONTRATOS Y LICITACIONES.
LIC. FERNANDO OCHOA CORONADO,
RESPONSABLE OPERATIVO DE CONTRATOS Y LICITACIONES.
Presente.-

Mediante el presente oficio y de conformidad con las facultades que me otorga el artículo 16 fracciones II y IV De la Ley Número 166, de Vivienda para el Estado de Sonora, los instruyo para que procedan a iniciar a la brevedad y en la modalidad de: Invitación a Cuando Menos Tres Personas, con el procedimiento de adjudicación del contrato No: IO-926060991-N27-2012, relativo a la CONSTRUCCION DE 35 VIVIENDAS DE 44.56 M2 A BASE DE LOSA DE CIMENTACION, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELECTRICAS HIORAULICAS Y SANITARIAS EN EL MPPIO DE ROSARIO TESOPACO; designándolos para que mi nombre y representación presidan y suscriban la junta de aclaraciones, apertura de propuestas, notificación de fallo; así como que participen la elaboración del dictamen de adjudicación en lo que a sus conocimientos profesionales como licenciados en derecho les compete; lo anterior para dar cumplimiento al Convenio De Ejecución del Programa De Ahorro, Subsidio y Crédito Para La Vivienda Progresiva "Tu Casa" que el Gobierno del Estado a través de la COVES celebró con El Fideicomiso Fondo Nacional De Habitaciones Populares (FONHAPO) y con base en el dictamen de excepción a la licitación pública emitido por el Suscrito, donde consta que existen factores que intervienen en la ejecución de las obras y que ponen en riesgo el cumplimiento de un contrato, ya que de elevarse el costo correspondiente a adquisición, flete, carga, descarga y tiempos de espera en el traslado de los materiales al domicilio de cada beneficiario, el proyecto no cuenta con recursos para realizar convenios modificatorios para pago de conceptos no considerados, por lo tanto y con base en la distribución de los beneficiarios en las distintas localidades del municipio en cuestión, se dictamina licitar con dicho procedimiento en términos del artículo 27 fracción II en relación con el artículo 43 la Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionadas Con Las Mismas, reservándose el suscrito el uso de exclusivo de las facultades y atribuciones para invitar a participar a licitantes y determinar conforme a derecho en los procedimientos de adjudicación y de acuerdo con la naturaleza de la contratación, lo que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente, reitero con un cordial saludo la sinceridad de mi distinguida consideración.

Atentamente,


LIC. JESÚS ALFONSO LÓPEZ LÓPEZ

Director General
c.c.p. Minutario

★ ★ ★ ★ ★
UN NUEVO SONORA

Comisión de Vivienda del Estado de Sonora

Paseo Río Sonora Norte No. 76 Local 207, C. P. 83260
Teléfonos: (662) 2 89 56 50 al 78
Línea Gratuita 01 800 685 6280
Hermosillo, Sonora | www.vivienda.gob.mx

MEMORANDUM No. 1215 /2012

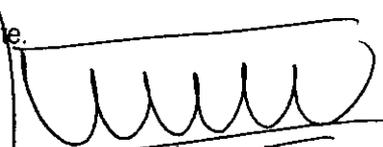
Hermosillo, Sonora a 06 de Diciembre de 2012.
"2012: Año del Respeto a la Cultura y Derechos Indígenas"

LIC. GASTÓN NOÉ LÓPEZ FÉLIX,
SUBDIRECTOR JURÍDICO.
LIC. GUADALUPE CARMINA GARCÍA OSUNA,
RESPONSABLE OPERATIVO DE CONTRATOS Y LICITACIONES.
LIC. FERNANDO OCHOA CORONADO,
RESPONSABLE OPERATIVO DE CONTRATOS Y LICITACIONES.
Presente.-

Mediante el presente oficio y de conformidad con las facultades que me otorga el artículo 16 fracciones II y IV De la Ley Número 166, de Vivienda para el Estado de Sonora, los instruyo para que procedan a iniciar a la brevedad y en la modalidad de: Invitación a Cuando Menos Tres Personas, con el procedimiento de adjudicación del contrato No: IO-926060991-N28-2012, relativo a LA CONSTRUCCIÓN DE 23 (VEINTITRES) VIVIENDAS DE 44.56 M2, A BASE DE LOSA DE CIMENTACIÓN, MUROS DE BLOCK, TECHO DE LAMINA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS. EN EL MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO, SONORA.; designándolos para que mi nombre y representación presidan y suscriban la junta de aclaraciones, apertura de propuestas, notificación de fallo; así como que participen la elaboración del dictamen de adjudicación en lo que a sus conocimientos profesionales como licenciados en derecho les compete; lo anterior para dar cumplimiento al Convenio De Ejecución del Programa De Ahorro, Subsidio y Crédito Para La Vivienda Progresiva "Tu Casa" que el Gobierno del Estado a través de la COVES celebró con El Fideicomiso Fondo Nacional De Habitaciones Populares (FONHAPO) y con base en el dictamen de excepción a la licitación pública emitido por el Suscrito, donde consta que existen factores que intervienen en la ejecución de las obras y que ponen en riesgo el cumplimiento de un contrato, ya que de elevarse el costo correspondiente a adquisición, flete, carga, descarga y tiempos de espera en el traslado de los materiales al domicilio de cada beneficiario, el proyecto no cuenta con recursos para realizar convenios modificatorios para pago de conceptos no considerados, por lo tanto y con base en la distribución de los beneficiarios en las distintas localidades del municipio en cuestión, se dictamina licitar con dicho procedimiento en términos del artículo 27 fracción II en relación con el artículo 43 la Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionadas Con Las Mismas, reservándose el suscrito el uso de exclusivo de las facultades y atribuciones para invitar a participar a licitantes y determinar conforme a derecho en los procedimientos de adjudicación y de acuerdo con la naturaleza de la contratación, lo que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente, reitero con un cordial saludo la sinceridad de mi distinguida consideración.

Atentamente.



LIC. JESÚS ALFONSO LÓPEZ LÓPEZ

Director General
c.c.p. Minutario



UN NUEVO SONORA

Comisión de Vivienda del Estado de Sonora

Paseo Río Sonora Norte No. 76 Local 207, C. P. 83260

Teléfonos: (662) 2 89 56 50 al 78

Línea Gratuita 01 800 685 6280

Hermosillo, Sonora | www.vivienda.gob.mx

MEMORANDUM No. 1210 /2012

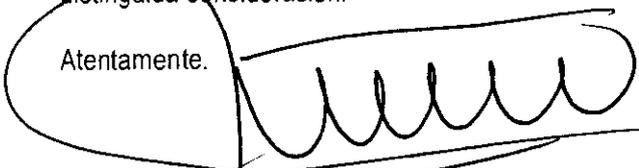
Hermosillo, Sonora a 18 de Diciembre de 2012.
"2012: Año del Respeto a la Cultura y Derechos Indígenas"

LIC. GASTÓN NOÉ LÓPEZ FÉLIX,
SUBDIRECTOR JURÍDICO.
LIC. GUADALUPE CARMINA GARCÍA OSUNA,
RESPONSABLE OPERATIVO DE CONTRATOS Y LICITACIONES.
LIC. FERNANDO OCHOA CORONADO,
RESPONSABLE OPERATIVO DE CONTRATOS Y LICITACIONES.
Presente.-

Mediante el presente oficio y de conformidad con las facultades que me otorga el artículo 16 fracciones II y IV De la Ley Número 166, de Vivienda para el Estado de Sonora, los instruyo para que procedan a iniciar a la brevedad y en la modalidad de: Invitación a Cuando Menos Tres Personas, con el procedimiento de adjudicación del contrato No: IO-926060991-N29-2012, relativo a LA CONSTRUCCIÓN DE 34 (TREINTA Y CUATRO) VIVIENDAS DE 44.56 M2, A BASE DE LOSA DE CIMENTACIÓN, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, SONORA.; designándolos para que mi nombre y representación presidan y suscriban la junta de aclaraciones, apertura de propuestas, notificación de fallo; así como que participen la elaboración del dictamen de adjudicación en lo que a sus conocimientos profesionales como licenciados en derecho les compete; lo anterior para dar cumplimiento al Convenio De Ejecución del Programa De Ahorro, Subsidio y Crédito Para La Vivienda Progresiva "Tu Casa" que el Gobierno del Estado a través de la COVES celebró con El Fideicomiso Fondo Nacional De Habitaciones Populares (FONHAPO) y con base en el dictamen de excepción a la licitación pública emitido por el Suscrito, donde consta que existen factores que intervienen en la ejecución de las obras y que ponen en riesgo el cumplimiento de un contrato, ya que de elevarse el costo correspondiente a adquisición, flete, carga, descarga y tiempos de espera en el traslado de los materiales al domicilio de cada beneficiario, el proyecto no cuenta con recursos para realizar convenios modificatorios para pago de conceptos no considerados, por lo tanto y con base en la distribución de los beneficiarios en las distintas localidades del municipio en cuestión, se dictamina licitar con dicho procedimiento en términos del artículo 27 fracción II en relación con el artículo 43 la Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionadas Con Las Mismas, reservándose el suscrito el uso de exclusivo de las facultades y atribuciones para invitar a participar a licitantes y determinar conforme a derecho en los procedimientos de adjudicación y de acuerdo con la naturaleza de la contratación, lo que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente, reitero con un cordial saludo la sinceridad de mi distinguida consideración.

Atentamente.


LIC. JESÚS ALFONSO LÓPEZ LÓPEZ

Director General
c.c.p. Minutario

• * * * * *
UN NUEVO SONORA •

Comisión de Vivienda del Estado de Sonora
Paseo Río Sonora Norte No. 76 Local 207, C. P. 83260
Teléfonos: (662) 2 89 56 50 al 78
Línea Gratuita 01 800 685 6280
Hermosillo, Sonora | www.vivienda.gob.mx

MEMORANDUM No. 1211 /2012

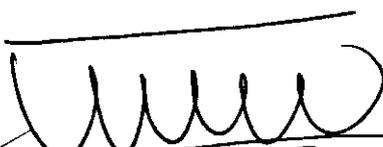
Hermosillo, Sonora a 18 de Diciembre de 2012.
"2012: Año del Respeto a la Cultura y Derechos Indígenas"

LIC. GASTÓN NOÉ LÓPEZ FÉLIX,
SUBDIRECTOR JURÍDICO.
LIC. GUADALUPE CARMINA GARCÍA OSUNA,
RESPONSABLE OPERATIVO DE CONTRATOS Y LICITACIONES.
LIC. FERNANDO OCHOA CORONADO,
RESPONSABLE OPERATIVO DE CONTRATOS Y LICITACIONES.
Presente.-

Mediante el presente oficio y de conformidad con las facultades que me otorga el artículo 16 fracciones II y IV De la Ley Número 166, de Vivienda para el Estado de Sonora, los instruyo para que procedan a iniciar a la brevedad y en la modalidad de: Invitación a Cuando Menos Tres Personas, con el procedimiento de adjudicación del contrato No: IO-926060991-N31-201, relativo a la CONSTRUCCIÓN DE 30 (TREINTA) VIVIENDAS DE 44.56 M2, A BASE DE LOSA DE CIMENTACIÓN, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, SONORA; designándolos para que mi nombre y representación presidan y suscriban la junta de aclaraciones, apertura de propuestas, notificación de fallo; así como que participen la elaboración del dictamen de adjudicación en lo que a sus conocimientos profesionales como licenciados en derecho les compete; lo anterior para dar cumplimiento al Convenio De Ejecución del Programa De Ahorro, Subsidio y Crédito Para La Vivienda Progresiva "Tu Casa" que el Gobierno del Estado a través de la COVES celebró con El Fideicomiso Fondo Nacional De Habitaciones Populares (FONHAPO) y con base en el dictamen de excepción a la licitación pública emitido por el Suscrito, donde consta que existen factores que intervienen en la ejecución de las obras y que ponen en riesgo el cumplimiento de un contrato, ya que de elevarse el costo correspondiente a adquisición, flete, carga, descarga y tiempos de espera en el traslado de los materiales al domicilio de cada beneficiario, el proyecto no cuenta con recursos para realizar convenios modificatorios para pago de conceptos no considerados, por lo tanto y con base en la distribución de los beneficiarios en las distintas localidades del municipio en cuestión, se dictamina licitar con dicho procedimiento en términos del artículo 27 fracción II en relación con el artículo 43 la Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionadas Con Las Mismas, reservándose el suscrito el uso de exclusivo de las facultades y atribuciones para invitar a participar a licitantes y determinar conforme a derecho en los procedimientos de adjudicación y de acuerdo con la naturaleza de la contratación, lo que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente, reitero con un cordial saludo la sinceridad de mi distinguida consideración.

Atentamente.



LIC. JESÚS ALFONSO LÓPEZ LÓPEZ

Director General
c.c.p. Minutario



UN NUEVO SONORA

Comisión de Vivienda del Estado de Sonora

Paseo Río Sonora Norte No. 76 Local 207, C. P. 83260
Teléfonos: (662) 2 89 56 50 al 78
Línea Gratuita 01 800 685 6280
Hermosillo, Sonora | www.vivienda.gob.mx

MEMORANDUM No. 1212 /2012

Hermosillo, Sonora a 18 de Diciembre de 2012.
"2012: Año del Respeto a la Cultura y Derechos Indígenas"

LIC. GASTÓN NOÉ LÓPEZ FÉLIX,
SUBDIRECTOR JURÍDICO.
LIC. GUADALUPE CARMINA GARCÍA OSUNA,
RESPONSABLE OPERATIVO DE CONTRATOS Y LICITACIONES.
LIC. FERNANDO OCHOA CORONADO,
RESPONSABLE OPERATIVO DE CONTRATOS Y LICITACIONES.
Presente.-

Mediante el presente oficio y de conformidad con las facultades que me otorga el artículo 16 fracciones II y IV De la Ley Número 166, de Vivienda para el Estado de Sonora, los instruyo para que procedan a iniciar a la brevedad y en la modalidad de: Invitación a Cuando Menos Tres Personas, con el procedimiento de adjudicación del contrato No: IO-926060991-N32-2012, relativo a la CONSTRUCCIÓN DE 19 (DIECINUEVE) VIVIENDAS DE 44.56 M2, A BASE DE LOSA DE CIMENTACIÓN, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA, SONORA; designándolos para que mi nombre y representación presidan y suscriban la junta de aclaraciones, apertura de propuestas, notificación de fallo; así como que participen la elaboración del dictamen de adjudicación en lo que a sus conocimientos profesionales como licenciados en derecho les compete; lo anterior para dar cumplimiento al Convenio De Ejecución del Programa De Ahorro, Subsidio y Crédito Para La Vivienda Progresiva "Tu Casa" que el Gobierno del Estado a través de la COVES celebró con El Fideicomiso Fondo Nacional De Habitaciones Populares (FONHAPO) y con base en el dictamen de excepción a la licitación pública emitido por el Suscrito, donde consta que existen factores que intervienen en la ejecución de las obras y que ponen en riesgo el cumplimiento de un contrato, ya que de elevarse el costo correspondiente a adquisición, flete, carga, descarga y tiempos de espera en el traslado de los materiales al domicilio de cada beneficiario, el proyecto no cuenta con recursos para realizar convenios modificatorios para pago de conceptos no considerados, por lo tanto y con base en la distribución de los beneficiarios en las distintas localidades del municipio en cuestión, se dictamina licitar con dicho procedimiento en términos del artículo 27 fracción II en relación con el artículo 43 la Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionadas Con Las Mismas, reservándose el suscrito el uso de exclusivo de las facultades y atribuciones para invitar a participar a licitantes y determinar conforme a derecho en los procedimientos de adjudicación y de acuerdo con la naturaleza de la contratación, lo que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente, reitero con un cordial saludo la sinceridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

LIC. JESUS ALFONSO LÓPEZ LÓPEZ

Director General
c.c.p. Minutario

★ ★ ★ ★ ★
UN NUEVO SONORA

Comisión de Vivienda del Estado de Sonora
Paseo Río Sonora Norte No. 76 Local 207, C. P. 83260
Teléfonos: (662) 2 89 56 50 al 78
Línea Gratuita 01 800 685 6280
Hermosillo, Sonora | www.vivienda.gob.mx

MEMORANDUM No. 1213 /2012

Hermosillo, Sonora a 18 de Diciembre de 2012.
"2012: Año del Respeto a la Cultura y Derechos Indígenas"

LIC. GASTÓN NOÉ LÓPEZ FÉLIX,
SUBDIRECTOR JURÍDICO.
LIC. GUADALUPE CARMINA GARCÍA OSUNA,
RESPONSABLE OPERATIVO DE CONTRATOS Y LICITACIONES.
LIC. FERNANDO OCHOA CORONADO,
RESPONSABLE OPERATIVO DE CONTRATOS Y LICITACIONES.
Presente.-

Mediante el presente oficio y de conformidad con las facultades que me otorga el artículo 16 fracciones II y IV De la Ley Número 166, de Vivienda para el Estado de Sonora, los instruyo para que procedan a iniciar a la brevedad y en la modalidad de: Invitación a Cuando Menos Tres Personas, con el procedimiento de adjudicación del contrato No: IO-926060991-N35-2012 relativo a LA CONSTRUCCIÓN DE 23 (VEINTITRES) VIVIENDAS DE 44.56 M2. A BASE DE LOSA DE CIMENTACIÓN, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS. EN EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO RIO MUERTO, SONORA; designándolos para que mi nombre y representación presidan y suscriban la junta de aclaraciones, apertura de propuestas, notificación de fallo; así como que participen la elaboración del dictamen de adjudicación en lo que a sus conocimientos profesionales como licenciados en derecho les compete; lo anterior para dar cumplimiento al Convenio De Ejecución del Programa De Ahorro, Subsidio y Crédito Para La Vivienda Progresiva "Tu Casa" que el Gobierno del Estado a través de la COVES celebró con El Fideicomiso Fondo Nacional De Habitaciones Populares (FONHAPO) y con base en el dictamen de excepción a la licitación pública emitido por el Suscrito, donde consta que existen factores que intervienen en la ejecución de las obras y que ponen en riesgo el cumplimiento de un contrato, ya que de elevarse el costo correspondiente a adquisición, flete, carga, descarga y tiempos de espera en el traslado de los materiales al domicilio de cada beneficiario, el proyecto no cuenta con recursos para realizar convenios modificatorios para pago de conceptos no considerados, por lo tanto y con base en la distribución de los beneficiarios en las distintas localidades del municipio en cuestión, se dictamina licitar con dicho procedimiento en términos del artículo 27 fracción II en relación con el artículo 43 la Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionadas Con Las Mismas, reservándose el suscrito el uso de exclusivo de las facultades y atribuciones para invitar a participar a licitantes y determinar conforme a derecho en los procedimientos de adjudicación y de acuerdo con la naturaleza de la contratación, lo que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente, reitero con un cordial saludo la sinceridad de mi distinguida consideración.

Atentamente.



LIC. JESÚS ALFONSO LÓPEZ LÓPEZ

Director General
c.c.p. Minutario



UN NUEVO SONORA

Comisión de Vivienda del Estado de Sonora
Paseo Río Sonora Norte No. 76 Local 207, C. P. 83260
Teléfonos: (662) 2 89 56 50 al 78
Línea Gratuita 01 800 685 6280
Hermosillo, Sonora | www.vivienda.gob.mx

MEMORANDUM No. 1214 /2012

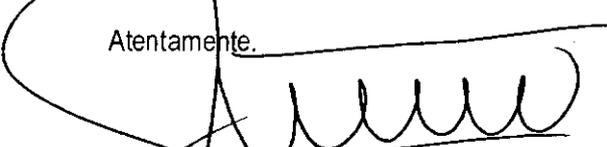
Hermosillo, Sonora a 18 de Diciembre de 2012.
"2012: Año del Respeto a la Cultura y Derechos Indígenas"

LIC. GASTÓN NOÉ LÓPEZ FÉLIX,
SUBDIRECTOR JURÍDICO.
LIC. GUADALUPE CARMINA GARCÍA OSUNA,
RESPONSABLE OPERATIVO DE CONTRATOS Y LICITACIONES.
LIC. FERNANDO OCHOA CORONADO,
RESPONSABLE OPERATIVO DE CONTRATOS Y LICITACIONES.
Presente.-

Mediante el presente oficio y de conformidad con las facultades que me otorga el artículo 16 fracciones II y IV De la Ley Número 166, de Vivienda para el Estado de Sonora, los instruyo para que procedan a iniciar a la brevedad y en la modalidad de: Invitación a Cuando Menos Tres Personas, con el procedimiento de adjudicación del contrato No: IO-926060991-N36-2012 relativo a la CONSTRUCCIÓN DE 25 (VEINTICINCO) VIVIENDAS DE 44.56 M2, A BASE DE LOSA DE CIMENTACIÓN, MUROS DE BLOCK, TECHO DE VIGUETA Y BOVEDILLA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS Y SANITARIAS. EN EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO RÍO MUERTO, SONORA; designándolos para que mi nombre y representación presidan y suscriban la junta de aclaraciones, apertura de propuestas, notificación de fallo; así como que participen la elaboración del dictamen de adjudicación en lo que a sus conocimientos profesionales como licenciados en derecho les compete; lo anterior para dar cumplimiento al Convenio De Ejecución del Programa De Ahorro, Subsidio y Crédito Para La Vivienda Progresiva "Tu Casa" que el Gobierno del Estado a través de la COVES celebró con El Fideicomiso Fondo Nacional De Habitaciones Populares (FONHAPO) y con base en el dictamen de excepción a la licitación pública emitido por el Suscrito, donde consta que existen factores que intervienen en la ejecución de las obras y que ponen en riesgo el cumplimiento de un contrato, ya que de elevarse el costo correspondiente a adquisición, flete, carga, descarga y tiempos de espera en el traslado de los materiales al domicilio de cada beneficiario, el proyecto no cuenta con recursos para realizar convenios modificatorios para pago de conceptos no considerados, por lo tanto y con base en la distribución de los beneficiarios en las distintas localidades del municipio en cuestión, se dictamina licitar con dicho procedimiento en términos del artículo 27 fracción II en relación con el artículo 43 la Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionadas Con Las Mismas, reservándose el suscrito el uso de exclusivo de las facultades y atribuciones para invitar a participar a licitantes y determinar conforme a derecho en los procedimientos de adjudicación y de acuerdo con la naturaleza de la contratación, lo que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente, reitero con un cordial saludo la sinceridad de mi distinguida consideración.

Atentamente,



LIC. JESÚS ALFONSO LÓPEZ LÓPEZ

Director General
c.p. Minutario

★ ★ ★ ★ ★
• UN NUEVO SONORA •

Comisión de Vivienda del Estado de Sonora
Paseo Río Sonora Norte No. 76 Local 207, C. P. 83260
Teléfonos: (662) 2 89 56 50 al 78
Línea Gratuita 01 800 685 6280
Hermosillo, Sonora | www.vivienda.gob.mx